

El imperativo *di* en las rutinas discursivas: modalidad, discurso y gramática

Francisco Javier Grande Alija
Universidad de León

RESUMEN. A partir de los datos suministrados principalmente por el *Corpus de Referencia del Español Actual (CREA)*, se describen los usos discursivos que la forma apelativa *di* presenta en el español actual. El análisis de estos usos comunicativos muestra que dicha forma ha desarrollado diversos valores formulísticos que, sin embargo, se pueden explicar desde las propiedades formales y semánticas originales de la expresión apelativa. Los diferentes grados de fijación e idiomatización que presentan tales valores formulísticos sugieren la existencia de varios grados de gramaticalización en el discurso, así como de un paso gradual en lo que hemos denominado “desplazamiento modal” o cambio por el que la modalidad expresada en el discurso acaba imponiéndose a la modalidad codificada. Como consecuencia de estos cambios, se ha producido una evolución desde la modalidad apelativa original a otros valores modales de carácter expresivo y asertivo, así como su transformación en diversos marcadores discursivos de naturaleza modal e interactiva.

Palabras clave: modalidad apelativa, fijación, idiomatización, gramaticalización y desplazamiento modal.

ABSTRACT. Based mainly on data supplied by the *Corpus de Referencia del Español Actual (CREA)*, we have identified and described the synchronic discursive uses of the Spanish appellative form *di*. The analysis of these communicative uses shows that this form is developing different formulistic values that, however, are related to the formal and semantic properties of *di*. The varying degrees of fixedness and idiomatization of these formulistic values point toward the existence of a continuum in the grammaticalization process, as well as the gradual adjustment in the “modal shift”, moving from the original appellative modality to the modality expressed in discourse. As result of this, appellative modality has been replaced by other modal values of expressive and assertive nature.

Data de recepción: 25-05-2012 Data de aceptación: 13-09-2012.

Such semantic evolution is reflected in the transformation of various discourse markers of modal and interactive meaning.

Keywords: appellative modality, fixedness, idiomaticity, grammaticalization and modal shift.

1. INTRODUCCIÓN

Nuestro objetivo es analizar los usos discursivos de diferentes fórmulas en las que aparece el imperativo singular del verbo *decir*. Pretendemos no solo hacer una descripción más o menos exhaustiva de tales usos, sino ir un poco más allá y emprender una reflexión de por qué la misma forma verbal ha dado lugar a diversos tipos de valores discursivos y cómo estos han alcanzado diferentes grados de fijación e idiomaticidad. Nos situamos, pues, en un territorio de encuentro entre la gramática –no en vano, el punto de partida es una forma verbal perteneciente al paradigma del verbo español–, la pragmática –se va a hablar de usos discursivos, de informaciones contextuales e implícitas, de interacción comunicativa– y la fraseología –entran en juego dos propiedades fundamentales de las unidades fraseológicas: la fijación y la idiomaticidad, que nos ponen en contacto con el problema de la gramaticalización en el discurso–.

Nuestro trabajo se va a desarrollar conforme al siguiente esquema: comenzamos con un apartado de carácter general (§2.) en el que presentamos las claves conceptuales y metodológicas de nuestro análisis. A continuación nos centraremos en la descripción de las diferentes fórmulas en las que aparece el imperativo *di* (y variantes de respeto). Comenzaremos (§3.1.) con las que cumplen una función interactiva en el seno de la conversación (*di*, *dime*), continuaremos (§3.2.) con las que expresan una reacción a una intervención anterior (*di que sí*, *di que no* y *dímelo a mí*) y acabaremos (§3.3.) con la función de refuerzo asertivo de la fórmula *di que*. Cerramos el trabajo con una reflexión sobre la naturaleza de los cambios observados (§4.) y unas conclusiones generales (§5.).

2. MODALIDAD APELATIVA, ORIENTACIÓN METADISCURSIVA Y PROCESOS DE GRAMATICALIZACIÓN

Si nos limitamos a las características formales, todas las fórmulas que se van a analizar comparten la propiedad de construirse sobre la base de un verbo en imperativo. El punto de partida nos lleva a la modalidad apelativa y, en concreto, a su representante en el paradigma verbal: el imperativo. La modalidad apelativa se adscribe al ámbito de las llamadas “modalidades de la enunciación”, es decir, aquellas que determinan la función comunicativa básica del enunciado¹. Como tales, representan valores abstractos de carácter muy general que solo en la realidad del discurso acaban por concretarse en una amplia variedad de usos

¹ Para los conceptos de “modalidad de enunciación” y “modalidad apelativa” puede consultarse Grande Alija (2002).

pragmáticos que surgen de contrastar ese valor general con informaciones emanadas del contexto. En el caso particular de la modalidad apelativa, el hablante propone al oyente que realice una acción que se presenta como posible y deseable (Sperber y Wilson 1994). Para quién es posible y deseable es algo que solo puede establecerse recurriendo al contexto. Como consecuencia de esto, la modalidad apelativa se despliega en un abanico de usos pragmáticos como órdenes, peticiones, ruegos, súplicas, consejos, ofrecimientos, pero también usos irónicos, condicionales, concesivos, hipotéticos...

Teniendo en cuenta lo dicho, un aspecto importante de nuestro trabajo va a consistir en dilucidar hasta qué punto el valor apelativo de base está todavía presente en los usos discursivos que se van a analizar.

Otro aspecto destacable de estos usos del imperativo del verbo *decir* tiene que ver con el hecho de que asumen lo que, en un sentido amplio, podría caracterizarse como una orientación “metadiscursiva”. Con este término queremos hacer referencia al hecho de que lo que en origen era una forma apelativa que se utilizaba para propiciar una enunciación futura del oyente como, por ejemplo, en *si te preguntan, di que no sabes nada*, ha acabado por dirigir su influencia hacia el propio acto de discurso en el que aparece. Como resultado de esto, se convierte en una especie de baliza que facilita el desarrollo de algunas de las operaciones constitutivas del discurso. Podemos plantear la hipótesis de que esta orientación metadiscursiva, que no deja de ser una mirada interna hacia el propio acto de enunciación, ha sido también la responsable, o al menos lo ha propiciado, de que algunos de estos usos discursivos de *di* hayan perdido todo rastro del valor apelativo y hayan acabado por asumir nuevos significados modales y discursivos.

En otro orden de cosas, las formas que se van a analizar en este trabajo presentan, en grados variables, dos características que nos aproximan al campo de las unidades fraseológicas. Nos referimos a las propiedades de la fijación y la idiomatidad (Zuluaga 1980, Ruiz Gurillo 1997). La primera, que se ha de dar de forma necesaria para que se pueda hablar de unidad fraseológica (Ruiz Gurillo 2000: 171), se define como “complejidad o estabilidad de forma y, adicionalmente, como defectividad combinatoria y sintáctica” (Ruiz Gurillo 1998: 12). Que un sintagma esté fijado supone que “siempre se reproduce del mismo modo y que no admite grandes variaciones en su estructura” (Ruiz Gurillo 2001: 19). La otra propiedad, la idiomatidad, puede estar o no presente y consiste en que “el significado de la estructura no puede deducirse del significado de sus partes, tomada por separado o en conjunto” (Ruiz Gurillo 1998: 12). En otras palabras, el significado global de la fórmula viene determinado por el que se ha fijado contextualmente.

Tendremos en cuenta estas dos propiedades a la hora de analizar tanto el comportamiento formal como el semántico de los usos discursivos del imperativo *di* a fin de considerar hasta qué punto aparecen unidas a un proceso de recategorización o cambio de categoría, cuestión que nos lleva al terreno de la gramaticalización sincrónica en el discurso.

A grandes rasgos, podemos decir que en nuestro análisis vamos a encontrar realizaciones del imperativo *di* en las que el significado apelativo funciona plenamente, pero en las

que ya se aprecian ciertas restricciones en la combinatoria sintagmática. Junto a ellas, aparecen otras realizaciones en las que, a pesar de que el valor imperativo está todavía de alguna forma presente, su valor en el discurso tiene poco que ver con aquel significado primario. Este cambio en su función comunicativa va unido a una clara fijación formal. Por último, se tienen realizaciones en las que ya no se aprecia el más mínimo atisbo de significado apelativo y en las que hay una fuerte fijación formal. La imagen resultante de este análisis será la de un *continuum* en el que las propiedades señaladas, y sus consecuencias, se van manifestando de una manera gradual desde un mínimo a un máximo.

3. FÓRMULAS CON EL IMPERATIVO SINGULAR DEL VERBO *DECIR*²

3.1. Función interactiva

Recogemos aquí una serie de fórmulas que se caracterizan por contribuir a la regulación interactiva del discurso: animan al interlocutor a que hable y tenga así continuidad el discurso. Son propias de la conversación, discurso caracterizado por la sucesión de intervenciones³.

3.1.1. Refuerzo de interrogaciones

Se trata de ejemplos en los que el verbo *decir* en imperativo aparece ligado a un enunciado de modalidad interrogativa. Su función consiste en animar al oyente a que intervenga y dé una respuesta. Este uso es típico de las interrogaciones que funcionan como peticiones

² Para llevar a cabo nuestro análisis, nos hemos apoyado principalmente en ejemplos tomados del *Corpus de Referencia del Español Actual (CREA)* de la Real Academia Española (<http://www.rae.es>). Hemos completado la muestra con ejemplos tomados de internet, gracias a las herramientas que ofrece un buscador como Google, y con otros sacados del corpus de conversación coloquial del grupo Val.Es.Co (Briz 1995), del corpus telefónico de M. I. del Olmo Flecha (2005) y de diversas obras literarias que se citan al final. Por último, se ha incorporado también un número muy reducido de ejemplos de creación propia (aquellos que no tienen ninguna indicación sobre su procedencia). Con respecto a este último tipo de ejemplos, se debe aclarar que solo se acude a ellos para ofrecer representaciones prototípicas y para facilitar la realización de transformaciones y cambios que nos permiten poner de relieve algunas de sus características más importantes. Además, todos los valores comunicativos analizados han sido identificados mediante ejemplos reales. Por último, hay que tener en cuenta que los ejemplos extraídos de internet mantienen los descuidos ortográficos, ortotipográficos y de expresión originales. No en vano, la mayoría de ellos son muestra del registro coloquial en lengua escrita.

³ En el sistema de unidades del grupo Val.Es.Co, la intervención se define como “Unidad monológica máxima estructural, asociada al cambio de emisor, que se caracteriza por ser o por provocar una reacción lingüística” (Briz y Grupo Val.Es.Co 2003: 17). En el mismo nivel monológico se encuentra la unidad del turno. Esta pertenece al plano social e implica por parte del interlocutor un reconocimiento y una aceptación. Se define de la siguiente manera: “Unidad social, responsable de la progresión conversacional, caracterizada por ser un lugar de habla relleno con emisiones informativas aceptadas por los interlocutores mediante su atención manifiesta y simultánea” (Briz y Grupo Val.Es.Co 2003: 20). De acuerdo con esta caracterización, todo turno es, al mismo tiempo, intervención, pero no toda intervención acaba constituyéndose en turno. Para que esto ocurra, necesita ser tenida en cuenta en el desarrollo del diálogo.

de información o preguntas. Por tanto, es propio de una intervención iniciativa como la pregunta y anticipa en cierto modo la intervención reactiva que es la respuesta a tal pregunta⁴:

- (1) Hablando de pollinos, **dígame**, ¿le interesan las fábulas? (Ruiz Zafón 2008: 292).
- (2) Oye, **dime**. Lo de Almodóvar y Poblete, pues sí, ¿cuándo te apetece ir? ¿Cuándo te apetece ir? (Conversación telefónica, CREA).
- (3) –¿Y tus memorias, Umbral, **dime**, son verdad? –Todo verdad. –Qué verdad más bien mentida. –Dijo Machado que “también la verdad se inventa”. –Literatura es eso: mentir bien la verdad (“Mis queridos monstruos”, *El País*, 02/04/1984, CREA).
- (4) ¿Por qué crees tú, por ejemplo, que el Chino guaj –que no se tiraba un dope si Montesinos no se lo autorizaba– puso de ministro de no sé qué a Muffarech, a ver **dime**? (L. Tudela Loveday, “Caretas”, 20/09/2001, CREA).

Como es evidente, la presencia de estas formas apelativas del verbo *decir* no es obligatoria para que el intercambio⁵ conversacional señalado se desarrolle según lo esperado. De hecho, una pregunta, como acto directivo que es, incorpora en su estructura semántica un componente apelativo que reclama, sin necesidad de decirlo explícitamente, la participación del oyente: toda pregunta pide para sí de algún modo una respuesta que cierre la estructura abierta representada por ella.

Que no sean obligatorias no quiere decir que sean superfluas: responden a una lógica conversacional que busca el refuerzo expresivo. A este respecto, en el trabajo clásico de Beinhauer (1968: 58) se apunta que “el imperativo del verbo *decir* sirve para formular preguntas especialmente anhelosas y apremiantes”. Ciertamente que esto es así frecuentemente, en especial cuando concurren los rasgos entonativos y paralingüísticos adecuados, o la repetición del verbo de modalidad apelativa como en este caso:

- (5) –Alicia, reconozco que eres un lince. Pero, **dime, dime**, ¿qué hacemos con la Semana Santa?
–He preguntado a Zerolo y al Biendicho ese, que es de la plataforma gay del PP, y me dicen que están dispuestos a organizar el día del Orgullo Gay para esas fechas (“La Semana Santa de Gallardón”, *Fe y Razón*, Suplemento de la Razón Digital, 07-14/01/2004, CREA).

⁴ Las intervenciones se dividen en *iniciativas* (provocan habla posterior, es decir, reacción por parte del interlocutor) y *reactivas* (vienen provocadas por una intervención iniciativa). Véase Briz y Grupo Val.Es.Co (2003).

⁵ El intercambio es una unidad estructural de la conversación que pertenece al nivel dialógico: “Dos intervenciones sucesivas de distintos emisores, una de inicio y otra de reacción” (Briz y Grupo Val.Es.Co 2003: 28). El par adyacente de pregunta-respuesta sería un ejemplo prototípico de intercambio. En el plano social se tiene la unidad dialógica de la alternancia de turnos. La alternancia de turnos es al intercambio lo que el turno era a la intervención. Por tanto, toda alternancia de turnos implica un intercambio, pero no todo intercambio implica una alternancia de turnos.

Sin embargo, no parece que sea este siempre su valor ni el más básico. De hecho, a veces puede tener el efecto contrario, es decir, que la interacción resulte menos brusca: la fórmula ayuda a preparar el terreno, centra la atención del oyente, a la vez que realza la importancia del acto directivo al que acompaña.

A decir verdad, estas formas apelativas no son exclusivas de los enunciados interrogativos que funcionan como preguntas. Lo verdaderamente significativo es que pueden introducir cualquier enunciado interrogativo para el que sea pertinente ofrecer una respuesta verbal, sea o no una pregunta:

- (6) –Bien, estoy de acuerdo con lo que dices, pero **dime**, ¿acaso no tengo yo derecho a recibir el mismo trato?

En este ejemplo introduce una interrogación retórica que se interpreta como una afirmación de polaridad contraria (“Tengo todo el derecho a recibir el mismo trato”). El hablante no manifiesta ningún tipo de duda con respecto a lo que dice. Sin embargo, el oyente puede aportar una respuesta, bien para confirmar el punto de vista del locutor, bien para cuestionarlo y rechazarlo.

Incluso el propio hablante puede adelantar, porque ya la conoce, la respuesta:

- (7) –¡No! ¿Compartir algo contigo? No, desde luego que no, encanto. Gracias, pero no ha nacido quién. ¿Y sabes por qué? Pues porque nunca te atreves a tocar lo que que-
ma. ¿Cuándo te has metido tú en la boca del lobo, **di**, cuándo? ¡Nunca! ¡Lo tuyo es el strip-tease solitario! (C. Martín Gaité, *Nubosidad variable*, Barcelona: Anagrama, 1994, p. 135, *CREA*).

Centrándonos en su comportamiento formal, se observa que este uso del verbo *decir* con función apelativa aparece entre pausas a modo de comentario parentético. Su movilidad es grande: puede anteceder o seguir al enunciado interrogativo al que afecta, pero también insertarse en él. Ya se han recogido varios ejemplos. Añadimos alguno más:

- (8) –Déjame aquí –dijo con voz pastosa.
–No, nada de eso, aquí no te puedes quedar como una reliquia. Te echas en el despacho. Venga.
–Yo no molesto a nadie, ¿a quién molesto, **di**? Déjame –insistía él resistiéndose (Carmen Martín Gaité, *Fragmentos de amor*, Barcelona: Destino, 1994, p. 92, *CREA*).
- (9) Ceán tuvo fama de supersticioso y Jovellanos le dedicó un poema que empieza: “¿Por qué consultas, **dime**, con las estrellas, Fabio, y vas en sus mansiones tu horóscopo buscando?” (“Retrato de Ceán Bermúdez”, *ABC Cultural*, 29/03/1996, *CREA*).

En virtud de la posibilidad que presenta el comentario parentético de moverse a lo largo de la estructura sintagmática, su influencia se puede dirigir al conjunto del enunciado interrogativo o solo a una parte. Por ejemplo, en el texto 3 (–¿Y tus memorias, Umbral, dime, son

verdad?), el comentario parentético incide sobre aquello por lo que realmente se pregunta: el hablante quiere saber si esas memorias son o no verdad. En el caso de las interrogaciones parciales, la intencionalidad comunicativa se focaliza en un pronombre o adjetivo de carácter interrogativo. Sin embargo, el enunciado apelativo parentético puede incidir sobre otro sintagma, tal como ocurre en el ejemplo 9) (¿Por qué consultas, dime, con las estrellas, Fabio...?), en el que la pregunta sobre la causa queda limitada al hecho de que consulte precisamente con las estrellas y no con otra cosa.

Otros aspectos de su comportamiento formal ponen de manifiesto que estamos ante un tipo de expresión todavía poco fijada que admite cierto grado de variación en lo que se refiere a la capacidad de combinarse el verbo *decir* con determinadas categorías gramaticales y sintagmas. Por ejemplo, encontramos variantes relacionadas con las formas de tratamiento y con el morfema de número. Otras implican la inclusión o la ausencia de un pronombre átono de primera persona en singular o plural. En algún caso, más bien raro, se permite la aparición del pronombre átono de implemento *lo* para referirse precisamente a la respuesta que se reclama:

- (10) –Me parece que va para largo.
 –Hum, al menos vos habréis conseguido algo. ¿cómo andan las obras de vuestro palacio?
 –Muy avanzadas. Por supuesto quedáis invitados a la inauguración.
 –Muchas mercedes. Y **decid**, ¿creéis que esa gente se inmiscuirá en nuestros fueros y privilegios, en nuestra fe sagrada? (Pau Faner, *Flor de sal*, Barcelona: Destino, 1986, p. 18, *CREA*).
- (11) Voy a insistir en la pregunta a ver si esta vez le entra por el canal ordinario, y sus neuronas se recomponen y logra ordenar el pensamiento. La única que le quedaba, ¡es tremendo! Maestro Reverendo, echa mano del guión y **dinos** ¿qué canción vamos a interpretar esta noche? (“El peor programa de la semana”, 08/12/93, TVE 1, *CREA*).
- (12) B: §**DÍMELO/ NO↓ DÍMELO/ ¿TÚ QUIERES QUE ESTÉ YO AQUÍ AGUANTANDO QUE TÚ ESTÉS MAL?**§
 A: §**NO QUIERO QUE ESTÉS AGUANTANDO** (Briz 1995: 85).

Sin embargo, sí son más frecuentes los casos que introducen, también en función de implemento, el sintagma *una cosa*:

- (13) –**Dígame una cosa**: ¿el querer ser honrada no es lo mismo que serlo?
 –¡Cómo ha de ser lo mismo querer una cosa que serlo! (Steel 1976: 115)
- (14) –Pero **dime una cosa**: ¿por qué no podemos nosotras oponernos a los juegos de los tíos cuando intentan utilizarnos? (C. Rico Godoy, *Cómo ser una mujer y no morir en el intento*, Madrid: Ediciones Temas de Hoy, 1995, p.158, *CREA*).

Con la misma función encontramos *dime / dígame la verdad*. Sin embargo, introduce un matiz interesante: apelan a la sinceridad del interlocutor y, en consecuencia, se sitúan en la línea de la máxima de cualidad del Principio de Cooperación de Grice (1975):

- (15) –**Dígame la verdad.** ¿Esto es una estratagema para blanquear el dinero que le pasa el patrón y purgar su conciencia o lo que sea que tiene usted donde debería tenerla? (Ruiz Zafón 2008: 351).
- (16) –¿Qué es lo que quiere usted saber en realidad?, señor Martín. **Dígame la verdad.** No ha venido usted hasta aquí para devolverme las cosas viejas de mi difunto marido (Ruiz Zafón 2008: 357).

Si pasamos a considerar su valor semántico, encontramos que el significado apelativo se mantiene plenamente. En otras palabras, no hay el más mínimo rastro de idiomática. Por tanto, estos usos, al carecer de fijación formal y de idiomática, quedan al margen de las unidades fraseológicas. Con todo, no hay que perder de vista que hay una clara preferencia por ciertas variantes formales (*dime / dígame*), que hay también una especialización funcional ligada a la presencia de interrogaciones y que se insertan parentéticamente en la estructura sintagmática. Todo ello puede propiciar que en el futuro estas formas terminen por evolucionar hacia una especie de operador conversacional ligado a la presencia de enunciados interrogativos. De momento, es solo una posibilidad.

3.1.2. Regulador de la continuación del discurso

En otros casos, la forma *dime* cumple una función más básica y general: es ante todo un signo de cooperación del hablante, muestra su disposición a participar en el acto de discurso que se está desarrollando y facilita su continuación por parte del interlocutor. Dentro del marco de la unidad conversacional del intercambio, aparece de forma típica en turnos con función interactiva sin apenas aportación al contenido informativo del discurso. De hecho, en el siguiente ejemplo la encontramos en una intervención simultánea que lo único que hace es acompañar y estimular el habla ya iniciada por el interlocutor. Tal intervención no interrumpe, sino que apoya:

- (17) E: oye Gabriel ¿¡qué te iba decir!?! [¿te apetece=]
 G: [dime]
 E: = un güisqui? ¿tú tomas alcohol? (Briz 1995: 115)

Se puede decir que su función es básicamente de retroalimentación: indica que el canal está abierto, que el locutor está dispuesto a participar en la interacción conversacional que se ha iniciado y que esta puede seguir avanzando por cauces de cooperación. Se favorece de este modo la continuación de una interacción ya iniciada. En otras palabras, la aparición de esta forma apelativa está sujeta al requisito de que por lo menos haya habido una intervención previa que la desencadene.

A partir de estas características generales, la casuística de aparición de esta forma apelativa del verbo *decir* es, dentro de la mecánica conversacional, variada. Su aparición

puede venir provocada por la presencia de un elemento de naturaleza apelativa en la intervención previa del interlocutor:

- (18) Monse: pero qué estás haciendo^{h→?} =
 Isabel: = joder deshilachando cuerda
 Monse: pa quéé^{h→?}
 Isabel: pa hacer como una faldita *(pah→-) por encima
 Monse: ah h← [←-]
 Isabel: [pa los] brazos y pa las pierna[s]
 Monse: [o]ye↑
 Isabel: dime
 Monse: vale un pantalón vaquero negro elástico?
 Isabel: sí (Olmo 2005: 16).

En este ejemplo, la forma *dime* le sirve al hablante para responder al marcador apelativo *oye* con el que el interlocutor pretende introducir un nuevo aspecto temático. Al mismo tiempo, facilita que este último continúe la conversación por los cauces que estime oportunos. Desde esta perspectiva, *dime* es propia de intervenciones reactivas, pero también provoca la continuación del discurso y, en consecuencia, actúa como intervención iniciativa.

Esta misma función de transición entre algo previo que se ha dicho y lo que se va a decir a continuación la cumple cuando aparece tras una secuencia preparatoria (presecuencia) que, como indica su nombre, se encarga de preparar el terreno, es decir, introducir sin brusquedad el verdadero objetivo comunicativo de la interacción:

- (19) Alina: sí?
 Pepín: Alina mira soy Pepín
 Alina: ah dime tío
 Pepín: qué te digo yo? que mañanaa→
 Alina: sí =
 Pepín: = no puedo bajar tengo que ir aa- (...) (Olmo 2005: 106).

Un caso particular de esta función reguladora-interactiva es el uso de la fórmula *diga(me)* en las interacciones telefónicas del español de España. Como tal, se utiliza para atender una llamada y propiciar su continuación por parte de quien ha llamado. Dicho de otra forma, mantiene la doble perspectiva reactiva-iniciativa de los usos anteriores. Aparte de su carácter ya plenamente formulario, hay que destacar que la intervención verbal ha sido sustituida por el timbre del teléfono con el que se pone de manifiesto la intención de comunicarse con el receptor.

Del análisis de los ejemplos de este apartado se puede concluir que, desde una perspectiva semántica, la fórmula apelativa carece de idiomatidad. Resulta plenamente transparente, es decir, su significado se corresponde con la suma de los significados de sus

componentes. El valor apelativo y la referencia al hablante mediante el pronombre átono de primera persona *me* funcionan a pleno rendimiento. No en vano, el hablante pretende que el oyente continúe con un acto de habla ya iniciado. Su función comunicativa se atiene perfectamente a las directrices marcadas por su significado codificado.

En lo que se refiere a la fijación formal, podemos afirmar que esta ha alcanzado un grado bastante alto. Dejando a un lado la forma especializada en iniciar una conversación telefónica, cuyo carácter rutinario es evidente, parece prevalecer el uso de *dime*. Aunque no hemos encontrado ejemplos, no habría que descartar la posibilidad de que se utilice la forma *di* con igual función. En cambio, no parecen viables formas con un referente de implemento, ya sea un pronombre átono (*dilo*, *dímelo*) o cualquier otro sintagma, cosa que sí era posible en el uso anterior. Además, tampoco son factibles, en esa función, otras formas léxicas verbales distintas de *decir*.

Teniendo en cuenta lo dicho –falta de idiomática, pero con un grado importante de fijación–, podemos afirmar que ya nos adentramos en el terreno de las unidades fraseológicas y, en concreto, en el de las fórmulas rutinarias⁶, las cuales, al actuar como enunciados autónomos con una función comunicativa propia, pueden constituir por sí solas turno.

3.2. Reacción a una intervención anterior

Con las fórmulas discursivas que estudiamos a continuación seguimos en el ámbito de la conversación coloquial. Todas aparecen además en el marco de la unidad del intercambio y, en concreto, en el seno de una intervención reactiva con la que el locutor responde a lo dicho por el oyente en la intervención previa. Son, por tanto, el signo de una dependencia textual que se concreta en dos posibilidades básicas de continuación: en un caso, se confirma, se apoya y, por tanto, se refuerza la enunciación previa que origina todo el movimiento

⁶ Para una clasificación de las unidades fraseológicas, puede consultarse Corpas (1996: 52), quien las agrupa en tres esferas: colocaciones, locuciones y enunciados fraseológicos. Esta triple distinción es la que también recoge Ruiz Gurillo en diversos trabajos (por ejemplo, Ruiz Gurillo 2000: 172-176), aunque con otras definiciones. Según esta autora, los enunciados fraseológicos se caracterizan por su autonomía funcional, es decir, actúan como unidades comunicativas mínimas, como actos de habla. Se dividen en *paremias* (tienen autonomía textual y significado referencial) y *fórmulas rutinarias* (carecen de autonomía textual al venir dadas por una situación social concreta y poseen un significado social, expresivo o discursivo). Por su parte, las locuciones equivalen a clases de palabras (las hay, por tanto, nominales, verbales, adjetivales, adverbiales, etc.). Por último, las colocaciones tampoco poseen autonomía funcional y se diferencian de las locuciones en el hecho de que no son idiomáticas y expresan, mediante moldes de creación propios de la sintaxis libre, de manera compleja realidades o conceptos que carecen de un término léxico específico en la lengua (*máquina de afeitarse*, *cepillo de dientes*, *hacer la cama*...). Alvarado Ortega (2010), como ya antes hiciera Bosque (2001), prefiere dejar las colocaciones fuera de las unidades fraseológicas. Las considera sintagmas usuales de la lengua, pero carecen de fijación formal. García-Page (2008), que se decanta por una concepción estrecha, circunscribe la fraseología al estudio de las locuciones, con exclusión de las colocaciones. Propone, sin embargo, una nueva clase: la locución oracional, categoría que al requisito de contar con una estructura formada por un sujeto y un predicado verbal fijados añade el de ser una unidad comunicativa, es decir, un enunciado.

(aparece así un hablante cooperativo que continúa el discurso siguiendo las directrices de lo dicho antes por el oyente); en el otro, se cuestiona, se discute. En definitiva, se rechaza la enunciación previa y el discurso asume una orientación polémica. En el funcionamiento de la conversación nos encontramos, pues, con intervenciones *preferidas*, que propician la expresión de cortesía y la buena relación social entre los interlocutores, e intervenciones *no preferidas*, que hacen exactamente lo contrario⁷.

3.2.1. *Di que sí y di que no con función confirmatoria*

Las expresiones *di que sí* y *di que no* presentan usos orientados hacia el oyente en los que el verbo en imperativo todavía mantiene vigente su sentido apelativo, puesto que se trata de propiciar en él una respuesta, respectivamente, afirmativa o negativa:

(20) Oficial del Comité Militar:

–“¿Está usted dispuesto a cumplir misión internacionalista en cualquier parte del mundo, y ofrendar su vida en el cumplimiento del deber, si fuera necesario?”

–“Di que no. Di que no. Di que no...”

 Mi padre

–“Si tú crees que debes decir que sí, di que sí”.

 Mi madre

(http://www.cyberhumanitatis.uchile.cl/CDA/creacion_sub_simple2/0,1244,PRID%253D623%2526SCID%253D624%2526ISID%253D5%2526SUB%253D0,00.html).

En los casos que ahora nos interesan, las fórmulas en cuestión, más que propiciar la respuesta afirmativa o negativa del oyente, expresan ya la reacción del propio hablante ante lo planteado por el oyente en la intervención previa. En concreto, se utilizan para confirmar lo dicho por este último:

(21) –Pesa, ¿eh?

–Ya lo creo, señora. Una tonelada –dije yo resoplando.

–Pues todos los días me toca hacer lo mismo, ya ves. Y a mis años.

–Necesita usted que alguien le ayude.

–**Di que sí**, guapo, pero ¿cómo le voy a pagar? (E. Mendoza, *La verdad sobre el caso Savolta*, Barcelona: Seix Barral, 1975, p. 206, CREA).

(22) –¡Cómo, Pere! –convino la señora de Parells fingiendo enojo–. Habla por ti. Yo me siento una niña de corazón.

–**Diga que sí**, señora Parells, lo que cuenta es ser joven de espíritu (E. Mendoza, *La verdad sobre el caso Savolta*, Barcelona: Seix Barral, 1975, p. 203, CREA).

⁷ Para el concepto de organización de preferencia puede consultarse Levinson (1989: 294-295).

En estos ejemplos *di que sí* se utiliza para confirmar un enunciado previo en el que el hablante presenta un hecho que considera verdadero (son aserciones). Sin embargo, no falta algún caso en el que confirme un enunciado de modalidad no declarativa:

- (23) Romeo. –(va hasta ella) ¡Ay, hija mía, es que me deja usted con la miel en los labios!
 Poli. –Y no me hables de usted; de tú.
 Romeo. –**Di que sí**, mona, que estamos de una antigüedad con eso del usted...
 (E. Herrera, *Un cero a la izquierda*, Madrid: Vasallo de Mumbert, 1976, p. 56, CREA).

En este ejemplo *di que sí* confirma la enunciación apelativa del turno anterior (“Háblame de tú”).

Di que no en función confirmatoria lo encontramos en estos otros textos⁸:

- (24) [Hablan de diferentes tipos de personajes]
 –(...) Pero todos ellos comparten una característica en común: Su personalidad y forma de vida no tenían relación ninguna con la carencia de melanina en su pelo o en el iris. Que esto os demuestre que sois vosotros los que decidís que hacer con el tiempo que se os ha dado, no vuestro patrimonio genético.
 –Guanlong: **Di que no**, compañero. El leucismo no afecta al carácter, y el albinismo tampoco.
 Opino lo mismo: “Hummmm... Tormenta” XD
 (<http://jardindesuiseiseki.blogspot.com/2009/01/albinismo-y-leucismo-de-ficcin-iii.html?showComment=1231435680000>).
 (25) –Santiago (*A Nico*): Y tú qué. ¿No te dan galletas de coco? (*El chaval niega*). ¿Por qué no le dais galletas de coco?
 –Carmen: Porque engordan.
 –Santiago: Pero si ya está gordo, qué más da.
 Carmen: Cada día dices una cosa. El caso es llevarme la contraria.
 –Nico (*A Carmen*): Yo no estoy gordo.
 –Carmen: **Di que no** que estás muy bien. (*A Luna*) Sácale las galletas a tu hermano, anda (León 1997: 34).

En el primero de ellos, *di que no* confirma la proposición “vuestro patrimonio genético no es el que decide qué hacer con el tiempo que se os ha dado”, que aparece en la primera intervención. En el segundo, apoya y refuerza la intervención en que Nico dice que no está gordo⁹. Se observa que estas fórmulas, precisamente debido a su función confirmatoria, aparecen, dentro de la unidad del intercambio, en intervenciones reactivas, exigen la

⁸ No hemos encontrado ningún autor que describa la función confirmatoria de *di que no*.

⁹ Sin embargo, hay que tener en cuenta que se inserta en un contexto en el que se rebate otra afirmación anterior de Santiago (*Pero si ya está gordo, qué más da*), lo cual la aproxima a la otra función de *di que no*: la de expresar rechazo.

existencia de una intervención previa que se confirma: un enunciado afirmativo en el caso de *di que sí* y uno negativo en el de *di que no*¹⁰.

Se acaba de plantear que, en su función confirmatoria, *di que sí* sigue a un enunciado afirmativo y *di que no*, a uno negativo. Sin embargo, el análisis de los discursos reales muestra que todo es más complejo.

Cuando se trata de confirmar una aserción negativa expresada por el oyente en el turno anterior, no resulta imprescindible que aquella aparezca seguida, en el nuevo turno, por la fórmula *di que no*. La misma función confirmatoria la puede cumplir, con una aserción negativa, la variante *di que sí*. En este caso *sí* funciona a modo de proforma que equivale a todo el enunciado negativo anterior que, de este modo, queda totalmente confirmado:

- (26) –Celebro que le gustara –dijo el capitán.
 –Lo dicho, Blay, un coñazo –insistió el primero.
 –Le sugiero a usted que reconsidere su opinión –entonó el capitán–, porque se trata de un lúcido y valiente análisis de la situación nacional e internacional. En ninguna otra emisora, y mucho menos en ningún órgano de nuestra prensa amordazada, encontrará usted un comentario más cabal, exacto y atrevido sobre la actual situación política y militar de la Europa en ruinas...
 –**Di que sí**, Blay –atizaba el pitorreo con aire aburrido el otro contertullo–. Qué saben éstos (J. Marsé, *El embrujo de Shangai*, Barcelona: Plaza y Janés, 1996, pp. 194-195, *CREA*).

El *di que sí* de la última intervención confirma la afirmación que, sin los sintagmas topicalizados, sería “no encontrará usted un comentario más cabal (...) en ninguna otra emisora y mucho menos en ningún otro órgano de nuestra prensa amordazada”. Evidentemente, el contexto parece propiciar una interpretación irónica con la que se busca burlarse del comentario del capitán.

Di que sí también puede utilizarse para apoyar un enunciado negativo de carácter no asertivo:

- (27) Desmotivadax: Eso eso, indignate, haz una acampada enfrente de la clase! NO A LAS MODAS! NO A LAS MODAS!
 305etc: **Di que sí**, que no hay que seguir ninguna moda por mucho que se diga (<http://www.teniaquedecirlo.com/varios/392528>).

¹⁰ Se debe reconocer que estas expresiones pueden aparecer también fuera del marco de la unidad del intercambio. En concreto, quedan limitadas al ámbito de la intervención y se utilizan entonces para que el hablante confirme y refuerce sus propios puntos de vista: [Hablan de tener un niño] “–(...) No, no; niño nacido es niño muerto... y el nuestro se moriría también. Más vale que no lo tengamos. **Di que no**” (B. Pérez Galdós, *Tristana*, 1892, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).

A diferencia de lo dicho para *di que sí*, la fórmula *di que no* solo puede confirmar un enunciado negativo previo.

3.2.2. Di que sí y di que no para expresar rechazo

Aparte de la función confirmatoria, las fórmulas *di que sí* y *di que no* presentan otro uso discursivo que consiste en rechazar el enunciado que acaba de expresar el oyente en el turno anterior.

Sin embargo, cambian las coordenadas enunciativas. En primer lugar, en esta función debe utilizarse la fórmula de polaridad contraria a la del enunciado que se rechaza. Es decir, si es afirmativo, se usa *di que no*; si es negativo, *di que sí*. En segundo lugar, exige la presencia de al menos tres personas en el intercambio conversacional: el hablante rechaza en su intervención el punto de vista expresado por uno de los participantes y, al mismo tiempo, se dirige a un tercer participante para que apoye su punto de vista y, por tanto, no dé crédito a lo dicho por el anterior¹¹:

- (28) [Hablan de cascos]
 –Nacho : [...] Yo tengo el Elios y me parece el mejor casco que hay, casi no notas que lo llevas, se ajusta muy bien y tiene muy buena ventilación, es el casco que yo aconsejo a mis amigos [...]
 –Rodia: PP, **di que no**, no es el casco que aconseja a sus amigos, es el que vende de segunda mano a sus amigos... 😏😏 (<http://www.nevasport.com/phorum/read.php?10,266556,266599,quote=1>).

Con *di que no* Rodia expresa su rechazo al punto de vista defendido por Nacho y, al mismo tiempo, pretende convencer a un tercer participante, PP.

Otro ejemplo:

- (29) –**Dammy**: Mmm... Podría haber sido peor, no sé como, pero podría haber sido peor. ;-) Un blogbesico. Ánimo anda que ya es Martes.
 –**Lluís**: Bueno, podría ser pitjor, podría... eeh... ploure?
 –**DANI: di que no!!!** que no podría haber sido peor!!! que para tí eso no hay Dios que lo empeore, que es una puta mierda.... (<http://nymphalisantiopa.blogspot.com/2006/11/lunes-de-mierda.html>).

No hemos localizado ejemplos de *di que sí* con función de expresar rechazo, pero parecen factibles. L. Santos (2003: 329) recoge un ejemplo de creación propia de este uso de *di que sí* que parece perfectamente asumible (“JUAN (a Pepe). –Luis no te aplaudió tras la ponencia. LUIS (a Pepe). –*Di que sí, que este lo que quiere es meter cizaña*”).

¹¹ Estos usos los recoge L. Santos (2003: 329).

3.2.3. Di que sí y di que no: grado de fijación formal e idiomatidad

En ese apartado entramos a considerar el grado de fijación formal e idiomatidad que presentan tanto los usos confirmatorios como los usos que expresan rechazo de *di que sí* y *di que no*. Asimismo, en el caso de la última de las propiedades señaladas, plantearemos alguna hipótesis en relación a cómo se ha podido llegar a esos nuevos valores discursivos a partir del significado apelativo original.

Comenzando por los usos confirmatorios, se observa que el grado de fijación alcanzado por estas expresiones es ya alto: no se puede introducir ningún otro sintagma, no admite ningún tipo de sustitución y la única variación que permite es la que obedece al tratamiento de respeto. En lo que respecta a su significado, el grado de idiomatidad que presenta es también alto. El significado de la fórmula ya no puede considerarse como resultante de la suma de los significados de sus componentes. Por ejemplo, con *di que sí* el hablante ya no pretende influir en la conducta futura del oyente para que afirme cierta proposición, sino que se limita a expresar su propio punto de vista confirmando lo dicho por el oyente en el turno anterior. Por otra parte, ciertas características como las siguientes: el que suelen encabezar el turno en el que aparecen, que se hallen separadas por pausas, que puedan funcionar de manera autónoma y constituir por sí solas turno, indican que se comportan ya como auténticas fórmulas rutinarias típicas de la conversación.

En lo que se refiere a la transformación del significado apelativo original en ese otro nuevo valor discursivo, cabe suponer que el origen debe encontrarse en aquellos usos, todavía claramente apelativos, en los que *di que sí* y *di que no* anticipan una posible respuesta del oyente en un acto de enunciación futuro. Por ejemplo, con *si te preguntan si los vas a apoyar, tú di que sí*, el hablante estaría anticipando un diálogo como el siguiente: A: –¿Nos vas a apoyar?, B: –Sí.

Si alguien recomienda (sugiere, ordena, pide...) a otra persona que afirme cierta proposición en el futuro, se supone que, si es sincero, está suscribiendo la verdad de esa misma proposición. En otras palabras, *di que sí* no solo conlleva la recomendación de que el oyente actúe verbalmente de una cierta manera en el futuro (que es lo que se deriva de su valor apelativo), sino que también implica un compromiso del hablante con la verdad de la proposición que se recomienda afirmar. Pues bien, este componente de compromiso del hablante con lo que dice es el que prevalece, a costa del componente apelativo, en los usos confirmatorios de los que estamos hablando. Esto es así porque cambian las coordenadas enunciativas. Ya no se anticipa ningún acto de habla futuro del oyente, sino que se reacciona ante la intervención previa en la que el oyente muestra su apoyo a una determinada proposición. En este marco, el contenido apelativo de *di que sí* carece de todo sentido y solo se mantiene operativo el contenido implícito del apoyo del hablante a cierta proposición. En otras palabras, lo que era una inferencia pragmática (“el hablante que recomienda decir *p*, suscribe la verdad de esta

proposición”) termina por integrarse en el significado convencional y *di que sí* pasa a convertirse en una fórmula de refuerzo asertivo y expresivo¹².

El siguiente esquema resume la estructura interactiva de los usos confirmatorios de *di que sí* y *di que no*:

| | |
|--|---|
| A: afirma <i>p</i> | A: afirma <i>no p</i> |
| B: <i>di que sí</i> (implica la verdad de <i>p</i>) | B: <i>di que no</i> (implica la verdad de <i>no p</i>) |

La clave está en que aquí, a diferencia de lo que ocurre en los usos que expresan rechazo, se mantiene la polaridad de la proposición involucrada en las dos intervenciones del intercambio. Como consecuencia de ello, solo es viable el refuerzo de, según el caso, *p* y *no p*. Este mismo hecho explica que el componente apelativo de la fórmula imperativa se haya desactivado: no hay nadie cuyo estado de creencia con respecto a una proposición señalada haya que modificar.

En lo que se refiere a los usos que expresan rechazo, el grado de fijación formal es menor que el de los usos confirmatorios. Si se dejan a un lado los cambios provocados por las formas de tratamiento, se observa que, aunque las variantes más normales son las representadas por *di que sí* y *di que no*, caben otras en las que se pueden insertar nuevos sintagmas: *dile que no*, *dile que no es así*, *di que no es verdad*... Además, se puede repetir parte de la información expresada en la intervención anterior:

- (30) Anónimo: Pareces la cantante Alaska, la de los pegamoides, es acaso tu guía espiritual? Un beso de Calpeando, mi Diosa
 X-art: **Di que no te pareces a Alaska**, tu estas mas buen... guapa, eso es, guapa.
 (<http://zaminoeth.blogspot.com/2007/11/castanyada-jalogin-halloween-porcual.html>, 4).

En lo que respecta al significado, tampoco se puede defender la existencia de idiomatidad. El valor modal apelativo se mantiene todavía vivo o, al menos, más vivo que en los usos confirmatorios. La clave se encuentra en el juego a tres bandas en que se resuelven los discursos en que aparecen estas formas: tenemos a alguien, A, que apoya cierta proposición *p*, otra persona B que puede o no apoyar esa proposición *p* y, finalmente, otro participante C que rechaza *p*, apoya *no p* e intenta que B piense de la misma manera que él. Trabajemos sobre el siguiente ejemplo:

¹² Evidentemente, esta explicación solo puede aplicarse a los usos en los que estas fórmulas discursivas siguen a un enunciado asertivo. Pensamos, sin embargo, que este es el uso más frecuente y representativo y que los otros usos en los que aparecen implicados enunciados no asertivos no son más que una extensión y generalización de ese primer uso. El apoyo epistémico a una proposición que se considera verdadera se queda entonces en simple apoyo y aceptación del acto de habla no asertivo planteado en la intervención previa.

- (31) Victor (a Reyes): ¿Te interesa mi opinión?
 Reyes: Claro.
 Victor: Creo que habría que discutir el tema del dinero. Pero para empezar me parece una oferta interesante.
 Reyes: Eso creo yo, tío. Estas cosas no te pasan muchas veces en la vida.
 Olegario: **Di que no**. Hazme caso, Reyes. Yo conocí ese mundillo; es un mundo de depravados, de gente asquerosa. Te van a hacer pasar por todo (P. Pedrero, *Invierno de luna alegre*, Madrid: Fundamentos, 1987, pp. 118-119, CREA).

Si identificamos a Víctor con A, a Reyes con B y a Olegario con C, tendríamos la siguiente estructura conceptual:

| |
|---|
| A: afirma <i>p</i> ["es una oferta interesante"] |
| B: está dispuesta a aceptar <i>p</i> ["Eso creo yo"] |
| C: "Di que no" anima a B a pensar <i>no p</i> . apoya <i>no p</i> . rechaza <i>p</i> . |

Como se aprecia en este esquema, el cambio de polaridad en la intervención de C es el que posibilita que exprese el rechazo a la proposición afirmativa expresada por A. Asimismo, la presencia de un tercero en discordia sobre el que el resto de los participantes intenta influir de algún modo es la que hace posible que la fórmula apelativa mantenga su valor original: C trata de convencer a B de que A está equivocado e implica que *no p* es verdad.

3.2.4. Confirmación enfática / rechazo desde la autoridad que da la experiencia personal: dímelo a mí, dígamelo a mí...

Con la fórmula *dímelo a mí*¹³, el hablante reafirma lo que el interlocutor ha dicho previamente poniendo de relieve de manera enfática que es tanto o más competente que él para poder hablar con autoridad de ese tema. Así lo destaca Fernández (2002: 401): "...con esta unidad se reafirma desde la seguridad. Al utilizarla, el locutor señala que posee mayor autoridad para hablar de un tema que su interlocutor".

Nos interesan, por tanto, ejemplos como los siguientes:

- (32) Imaginar, en efecto, la intención que antecede a un acto es imprescindible, pero certificarla al darla a la publicidad no es tolerable. Las más de las veces, esta aseveración intencional se acompaña de otras que parecen conferir autoridad, como "yo lo

¹³ L. Santos (2003: 329) la cataloga como expresión reactiva evidencial. También M. Seco *et al.* (2004: 365) recogen esta expresión (y la variante *que me lo digan a mí*): "Expresan que la pers. mencionada en el pron. tiene, por su experiencia en la materia, particular autoridad para opinar sobre lo que acaba de oír".

conozco bien”, “**dímelo a mí**: si estuvimos en el colegio juntos”, y cosas por el estilo (C. Castilla del Pino, *El País*, 01/08/1988, http://elpais.com/diario/1988/08/01/opinion/586389610_850215.html).

- (33) *CRAZY_FOR_EUROVISION*: Que dura va a ser la semana, despues de la locura festivalera 🎤
 Reescuchando por enésima vez las joyas que ha habido este año seguro que se nos hace más llevadera... 😊
 –**Dímelo a mí**, que al final veo las 4 o 5 canciones que mas me gustan como 50 veces a la semana todos los años xD 🎵 (<http://eurosongcontest.phpbb3.es/viewtopic.php?f=13&t=14788&start=2985>).

Aunque en este apartado nos interesa analizar sobre todo el funcionamiento de *dímelo a mí*, creemos que la explicación de esta fórmula no se puede separar de la de otras expresiones también construidas sobre la base de formas apelativas del verbo *decir* como *díselo a...* y *no me lo digas a mí*. Se trata de usos como los siguientes:

- (34) [Hablan de las oportunidades que los reporteros gráficos tienen para conocer a mucha gente]
 Caruso.— Pero no es solamente eso. Muchos fotógrafos vienen de hogares humildes y la profesión les ha dado posibilidades que jamás habrían tenido.
 Rivas.— **No me lo digas a mí** que pude viajar a Europa. Para un niño abandonado y criado en el asilo como fui yo, eso no es poca cosa. Qué va a ser poca cosa. (se emociona) (<http://www.elpais.com.uy/Suple/EntrevistasDeDicandia/05/08/27>).
- (35) –Leí unas declaraciones tuyas en las que decías que en tu casa, cuando eras niña, se escuchaba música clásica pero también canciones italianas y tango... ¿Estás segura que vivías en Japon?
 –Eso creo (*risas*). Sí, es cierto. Pienso que la música italiana y el tango son muy dramáticos...
 –**No me lo digas a mí** que nací en Buenos Aires y mi apellido es Piccirilli (*risas*)... Y esa orientación común que encontrás en la música italiana y el tango se “filtra” en varias de tus composiciones... (<http://www.elintruso.com/article.php?id=320>).
- (36) –El próximo viernes 16 de enero habrá reunión de TETARO en el aula de Plástica, para todos aquellos que quieran participar en el musical del instituto. ¡Ven a informarte!
 –Quería decir teatro
 –Ya, ya, claro, claro... **eso díselo** a Freud, Javi (http://iesbenetusser.edu.gva.es/castellano/ver_tablon_profesores.php).
- (37) “Somos muy eficaces”, aseguró por enésima vez el ministro a lo que el periodista ironizó: “**Eso dígaselo a Nilocae**” (C. Morcillo y P. Muñoz, “Eso dígaselo a Nicolae”, *ABC*, 17/06/2009, p. 203) [Nicolae es un delincuente rumano que en una grabación se vanagloriaba de lo fácil que es delinquir en España].

Todas estas expresiones tienen en común el construirse sobre la base de una forma apelativa en segunda persona del verbo *decir* y contribuir a la sucesión de turnos que configura un diálogo. Son propias, pues, de la conversación. Desde un punto de vista formal, se observa que, aunque a veces la representación gráfica no lo refleja adecuadamente, forman grupo fónico independiente y pueden constituir por sí solas un turno.

Siguiendo con los rasgos comunes, las tres fórmulas son propias de una unidad interactiva como el intercambio. Si, como ocurre en algunos ejemplos de los recogidos, no hay un diálogo real, hay que reconstruir un diálogo implícito. Un caso especial, puesto que aparece en el marco de la intervención y no en el del intercambio, es el siguiente ejemplo:

(38) Saludos a todos desde el botxo.

Adolfo García:

Siendo, como somos del botxo, ¿Cómo no nos van a quedar bien las fotos? ;-) Fue una casualidad, paseando mientras llevaba la cámara compacta en la mano.

Emigma:

Siempre se ha de llevar una cámara y sinó **dímelo a mí**, cuando no la llevo me tiro de los pelos (<http://www.panoramio.com/photo/291686>).

Dentro de la unidad conversacional del intercambio, aparecen de modo necesario en una intervención reactiva: el hablante con las citadas fórmulas reacciona ante la intervención precedente del interlocutor. Todas tienen asimismo un fuerte carácter enfático y expresivo. Se observa además que la intervención iniciativa ante la que se reacciona expresa, en la mayoría de los casos, un contenido asertivo. Sin embargo, no se pueden descartar otras posibilidades. Por ejemplo, en el siguiente diálogo se aprecia que la intervención iniciativa es de naturaleza directiva (se expresa una recomendación o consejo):

(39) RedWarrior:

No dejes que un solo aspecto de algo te impida ver el resto

Gato:

Eso díselo a un ciego no te jode! XD (<http://www.frikis-geeks.com/?p=1086=1>).

El carácter reactivo de las fórmulas en cuestión se manifiesta formalmente en la referencia endofórica discursiva de los pronombres neutros que acompañan a la forma apelativa del verbo *decir* (*eso*, *lo*). Además, en los tres casos se incorpora otro argumento, expresado por el objeto indirecto del verbo *decir*, que representa la persona a la que se ve como un posible destinatario de la información transmitida por la intervención que ha desencadenado la reacción del hablante. Más adelante se incidirá en la importancia de su presencia.

Aunque los mecanismos semánticos que están en la base de estas fórmulas discursivas son los mismos (los señalados anteriormente), las coordenadas pragmáticas o de uso más habituales han determinado que se hayan encaminado por derroteros muy diferentes, de modo que en dos casos se utilizan para confirmar enfáticamente lo que ha dicho el

interlocutor (*dímelo a mí y no me lo digas a mí*) y en el otro para ponerlo en cuestión o incluso rechazarlo (*eso díselo a...*).

En efecto, si la enunciación ante la que se reacciona se ajusta a la información de fondo aportada por el contexto, entonces queda reforzada; por el contrario, si la contradice, queda cuestionada o rechazada. En esta mecánica discursiva, la figura del que aparece como posible destinatario (el complemento indirecto del verbo *decir*) de la información ante la que se reacciona cumple un papel esencial: se presenta como fuente de validación de esa información, dado que, al tratarse de algo de lo que tiene una experiencia directa, es, por ello mismo, la persona más adecuada para determinar si se ajusta o no a la realidad. Por esta misma razón, parece lógico que las fórmulas que incluyen una referencia al propio hablante sean las que se han especializado en el valor de confirmación y que, en cambio, la que apunta a otra persona ajena a la conversación se haya decantado por la interpretación que implica rechazar lo dicho en la intervención previa.

La causal de enunciación que puede acompañar a este tipo de fórmula apelativa hace explícitos los argumentos en los que se apoya la validación o el rechazo de la enunciación previa ante la que reacciona el hablante. Tales argumentos pueden, sin embargo, quedar en un plano implícito:

- (40) Huy, dinero, está buena la vida, **dígame a mí**. Que tengo que ir a León de compras, unas botas para el mayor y cosas así, ¿sabe?, y voy a volver limpia y sin blanca (Jesús Torbado, *Tierra*, recogido en M. Seco *et al.* 2004: 365).
- (41) –Rosa: ¿De verdad estará tan solo? ¿No tendrá a nadie por ahí?
 –Luna: Si lo tenía, se ha ido. Porque para aguantar a éste...
 –Rosa: Pobre. Seguro que luego no es tan mala gente.
 –Luna: Ya. **Eso díselo a Nico** [que acaba de recibir de él una bronca monumental] (León 1997: 57).

Los argumentos, ya sean implícitos o explícitos, en los que se apoya la reacción del hablante funcionan a la manera de premisas que, en el marco de un proceso deductivo pragmático, conducen a una conclusión que en el caso de *dímelo a mí y no me lo digas a mí* confirma lo planteado en la intervención iniciativa o, en el caso de *eso díselo a...*, lo cuestiona y rechaza:

| | | |
|---|---|--------------|
| A (intervención iniciativa): p | } | confirmación |
| B (intervención reactiva): <i>dímelo a mí</i> , que $q \rightarrow [p]$ | | |
| A (intervención iniciativa): p | } | rechazo |
| B (intervención reactiva): <i>eso díselo a X</i> , que $q \rightarrow [no p]$ | | |

Los corchetes indican que la conclusión suele quedar implícita.

Algunos de los ejemplos que se han recogido presentan una fórmula apelativa de carácter afirmativo y otros, por el contrario, incorporan una de carácter negativo. Tenemos que explicar la razón de esta divergencia.

Creemos que, en su origen, las fórmulas afirmativas debieron de ser una manera de llamar la atención sobre la “falta” de relevancia informativa de la enunciación anterior, bien porque, al plantear algo evidente y de sobra conocido por el propio hablante, informativamente no le aportaba nada (en el caso de *dímelo a mí*), bien porque al sostener algo que entraba en contradicción con la información de que el hablante disponía resultaba poco creíble (en el caso de *eso díselo a X*). En este sentido, las citadas claves contextuales propiciaban una lectura contraria a la literal o irónica (“eso no se lo digas a X”, “no me lo digas a mí”). De hecho, existe otra fórmula de carácter interrogativo-exclamativo con idéntica función que desencadena una interpretación retórica con cambio de polaridad (*qué me vas a decir a mí que no sepa* → “no me vas a decir nada que no sepa”). Teniendo en cuenta tales condicionamientos contextuales, una vez que estas fórmulas convirtieron en rutina la interpretación “irónica” con cambio de polaridad, acabaron finalmente especializándose en la confirmación enfática (*dímelo a mí*) y en el rechazo (*eso díselo a...*) de la intervención que desencadena todo el proceso. En ambos casos, lo que comenzó siendo un valor contextual ha terminado por hacerse convencional.

Lo dicho explica que aparezcan ejemplos (solo con pronombre de primera persona: *no me lo digas a mí*) en los que la fórmula apelativa aparece negada. No propician una interpretación con cambio de polaridad, pero su función es la misma: muestran lo poco que aporta informativamente la enunciación anterior, dado que el interlocutor, que se apoya en su propia experiencia personal, dispone ya de esa información y la comparte plenamente. El resultado final es que se confirma el enunciado que desencadena el comentario del hablante:

- (42) Muro: Qué infausto recuerdo, quedé a 0.02 puntos de mi carrera soñada :’(A cambio “gané” un año sabático en cuanto a estudios se refiere, y mi primera experiencia laboral. El que no se consuela es porque no quiere :)

(...)

Algernon: **No me lo digas a mí**, que por una centésima me quedé con 8,99... aunque para entrar en psicología no hace falta mucha nota xD (<http://fbenedetti.blogalia.com/historias/8856>).

Para terminar este acercamiento a las fórmulas que estamos considerando en este apartado, haría falta analizar su comportamiento como unidades fraseológicas y, en concreto, ver cómo responden a las propiedades de fijación e idiomatización.

Con relación a sus rasgos formales, parece que la fórmula más estable, más fácilmente reconocible y de mayor uso es *dímelo a mí*. Admite cambios ligados a las formas de

tratamiento (*dígame a mí*) y poco más. Se puede hablar, en consecuencia, de un alto grado de fijación formal. Esta propiedad nos lleva ya al ámbito de las unidades fraseológicas y, en concreto, dado que puede constituir por sí sola turno y funcionar como enunciado autónomo, al de las fórmulas rutinarias.

En lo que se refiere a sus propiedades semánticas, su valor discursivo poco tiene que ver con el valor modal apelativo original: no se trata de influir sobre la actuación futura del oyente, sino que el hablante se limita a reafirmar lo expresado en la intervención que desencadena el movimiento interactivo. ¿Quiere decir esto que tal modalidad de enunciación ya ha sido borrada, desbancada por completo, y que se ha llegado a una situación en la que ya se puede hablar de una fórmula plenamente idiomática? Pensamos que no es exactamente así. La modalidad apelativa está todavía de algún modo presente. Por ejemplo, *díme a mí* puede seguir apareciendo con las típicas causales de enunciación que justifican por qué se plantea un acto de naturaleza directiva. Es cierto que hay un evidente proceso de rutinización por el que una fórmula apelativa acaba expresando otros valores modales e interactivos. Sin embargo, dicha modalidad se encuentra todavía activa y es posible reconstruir sin mayores problemas el proceso por el que desde la modalidad apelativa se llega, teniendo en cuenta ciertos condicionamientos contextuales, a una interpretación “irónica” y de aquí al valor discursivo por el que el hablante reafirma una proposición presente en el contexto verbal inmediato. Conforme a lo dicho, se podría defender la existencia de una fórmula rutinaria semiidiomática¹⁴.

De nuevo, como en otras ocasiones, se aprecia que, gracias a este proceso de evolución semántica, lo que en origen eran inferencias pragmáticas ligadas a cierto contexto, acaban por hacerse estables y, en última instancia, terminan por configurar una nueva pauta de codificación. Es cierto que este último estadio no se ha completado todavía, pero parece que el proceso ya se ha iniciado.

Respecto a la variante *no me lo digas a mí*, su uso es mucho menos frecuente. Formalmente, parece ya altamente fijada: no cabe introducir un nuevo componente o algún tipo de transformación. Desde una perspectiva semántica, se puede decir lo mismo que para *díme a mí*, con la particularidad de que aquí no se ha producido una transposición “irónica”, de modo que el significado apelativo original es incluso más transparente. Se puede seguir hablando de fórmula rutinaria semiidiomática.

Por último, *eso díselo a X* parece presentar un menor grado de fijación formal, principalmente porque mantiene todavía vivo el argumento que cumple la función de complemento indirecto. Semánticamente, encontramos el mismo nivel de idiomatización que en los casos anteriores: el valor discursivo es muy distinto del significado apelativo original, pero este se

¹⁴ Zuluaga (1980: 134) defiende que se puede hablar de grados de idiomatización. En las expresiones semiidiomáticas “los significados de los componentes inciden en el sentido global de la expresión, pero este no se identifica, sin más, con el literal-regular”. También Alvarado Ortega (2010: 40-42) considera que la idiomatización es una propiedad gradual y que, de acuerdo con ello, existen fórmulas rutinarias idiomáticas, semiidiomáticas y no idiomáticas.

encuentra todavía presente en cierto sentido y es posible recuperar el hilo que lleva desde la interpretación apelativa a la interpretación discursiva que implica una reacción que de algún modo cuestiona o rechaza una enunciación previa.

3.3. *Di que*

Nos centramos aquí en el análisis de la fórmula *di que*. Formalmente, se aprecia un alto grado de fijación: no admite variación morfológica (ni de número, ni motivada por las formas de tratamiento), no tolera ningún tipo de transformación, transposición o inclusión de algún argumento o complemento nuevo. La única variación que acepta, si nos atenemos a los ejemplos inventados de Santos (2003: 330), aunque nosotros no hemos detectado ningún caso real, sería la posible inclusión del argumento correspondiente al sujeto (*di tú que*).

En lo que se refiere a su significado, la desemantización que ha experimentado es tan grande que ya ha perdido todo valor apelativo y resulta difícil ver en ella el imperativo singular del verbo *decir*. El resultado final ya no se puede analizar como una oración en imperativo cuyo núcleo verbal introduce un complemento directo de carácter clausal. *Di que* ha pasado a reforzar expresivamente la información, que se asume como verdadera, comunicada por lo que en origen era una oración sustantiva. En otras palabras, se comporta claramente como un operador discursivo que afecta al conjunto de la proposición.

En otro orden de cosas, su naturaleza coloquial es muy marcada y puede tener tanto un carácter dialógico (en una intervención en la que el hablante reacciona ante lo dicho en la intervención previa del oyente) como monológico (en el interior de la intervención de un mismo hablante)¹⁵.

Dos de las características señaladas –fijación e idiomatización– nos permiten situar a *di que* entre las unidades fraseológicas. Al carecer de autonomía funcional y de independencia (Alvarado Ortega 2010: 26) no puede clasificarse como fórmula rutinaria, sino como locución. En concreto, si seguimos la propuesta de Ruiz Gurillo (2001), podría caracterizarse como locución marcadora. En esta clase entran diversos tipos de sintagmas o estructuras fijas que presentan en común la propiedad de cumplir una función discursiva: sirven para unir, ordenar o reformular, atenuar o intensificar, expresar acuerdo o desacuerdo...

¹⁵ M. Seco *et al.* (2004: 365-366) la caracterizan del siguiente modo: “Introduce la expresión de algo que es motivo de que no se cumpla lo enunciado en una segunda prop, introducida gram por **que si no...** // Sferlosio *Jarama* 68: *Di que porque trabaja en el Ayuntamiento y con eso ya parece que tiene como algo más de representación, que si no, a buenas horas le iba a dar yo de usted normalmente a un muchacho de esa edad. 2 di que ...fórm or (col) Se usa para exhortar al oyente a no dar crédito a lo que otro acaba de decir.* // Sferlosio *Jarama* 115: *¡Qué cosas le dices a la criatura, que está embelesada con el animal!... Tu tío tiene malas entrañas. Di que nadie lo va a matar*”.

También la recoge L. Santos (2003: 330): “Frase léxica con que se introduce el reconocimiento de un hecho que en cierto modo atenúa la gravedad o las consecuencias de otro. Suele suceder a la narración del hecho atenuado”.

3.3.1. Usos discursivos de *di que*

— Refuerzo expresivo de una aserción

Todos los ejemplos de la siguiente serie en los que aparece *di que* se caracterizan por reforzar expresivamente una proposición que se presenta como verdadera:

- (43) [Le cuenta una película]
 (...) cariño, ha sido genial porque **di que** estaba Leslie huyendo de unos malhechores por la pared de un edificio y casi se cae, pero menos mal que se agarra al tremendo miembro viril de una figura decorativa..., y ahí está Leslie con aquel pito en la mano... (E. Lindo, *Tinto de verano*, Madrid: Aguilar, 2001, p. 187, CREA).
- (44) –Y al fin y al postre, ¿qué viene a importarle ya esa caída a don Marcelo? ¡Le toca tan poco del parentesco!...
 –**Di que** nada, ¡cuartajo! si te paez. ¡Los hijos de un sobrino carnal de mi madre!...
 –¡Pues digo!... ni un galgo le alcanza ya... (J. M.^a de Pereda, *Peñas arriba*, 1895, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).
- (45) [Hablan de lo que ven en el puerto]
 –¿Pues no es esto la alta mar?
 –¡Anda si qué! ¡Pus no oíste a aquel señor que venía en el tren a la vera de tu madre, que esto es el puerto? ¡Qué tic cacer esto pa-onde está la alta mar!
 –Y ¿ónde está esa mar?
 –En cuantico alleguemos a casa, **di que** se ve de golpe (J. M.^a de Pereda, *Tipos tras-humanos*, 1888, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).

El realce expresivo de la aserción típico de esta clase de ejemplos hace viable sustituir *di que* por otros elementos en construcción parentética como *créeme*, *créetelo*, *la verdad*..., todos los cuales ponen precisamente de relieve el hecho de que el hablante pretende transmitir al oyente una información que, a pesar de lo que pueda parecer, es verdadera.

— Refuerzo expresivo en un contexto de antiorientación argumentativa

La mayor parte de los ejemplos que hemos recogido parece adscribirse a este ámbito¹⁶. En realidad, se trata de una de las consecuencias posibles del valor de refuerzo expresivo de una aserción. Se entra, pues, en el dominio de las realizaciones pragmáticas ligadas a determinados factores contextuales. Lo cierto es que todo parece preparado para que *di que* acabe señalando un cambio en la orientación argumentativa¹⁷ del discurso que se está desarrollando:

¹⁶ Fernández (2002: 210-213) insiste en la función contraargumentativa de esta fórmula.

¹⁷ Como destaca Portolés (1998: 89), “Los enunciados pueden favorecer unas continuaciones del discurso e im-

si *di que* se ha especializado en reforzar y realzar expresivamente un contenido asertivo, es perfectamente lógico que este refuerzo se aproveche para destacar la proposición que, de alguna manera, marca la continuidad de nuestro discurso; si, además, esta proposición se contraponen a una ya presente en el contexto lingüístico inmediato, aparece un claro esquema conceptual de antiorientación argumentativa. La presencia de un conector como *pero* no hace sino reforzar todo esto, tal como ocurre en este ejemplo:

- (46) No lo conocía. Los anillos digo: “¿Eso qué es?”. Me dijo: “Una cucharita”. Porque con ella y le digo digo: “Hija, tengo una muela. He tomado algo caliente y me ha dado un latigazo así que yo el café casi frío”, digo, “que me da por cierto un asco”. Y ahora cuando has llegado no me comentó nada. dice: “, mira, toma”. Sí, sí. Para para tu muela. Para que veas si está caliente o no. Y no me la quiso cobrar pero **di que** era ciento setenta y tantas, Está bien. Que es verdad (Conversación entre amigas, Madrid, 17/01/91, *CREA ORAL*).

En este caso, *pero* marca la antiorientación argumentativa¹⁸ y *di que* no hace más que reforzarla. En los ejemplos en los que no se incluye ningún tipo de marcador contraargumentativo, el valor de antiorientación es la consecuencia pragmática de contraponer en el discurso dos proposiciones que conducen a conclusiones opuestas, una de las cuales, la que prevalece, aparece reforzada por *di que*. Ciertamente, nada impide que este uso, precisamente por ser muy frecuente, pueda acabar consolidándose como un valor de lengua y que *di que* termine por incorporarse a la nómina de marcadores contraargumentativos.

En la siguiente serie se recogen otros ejemplos en los que se da este juego de contraposición argumentativa en el que *di que* introduce el argumento de mayor peso y, en consecuencia, marca el camino por el que continúa el discurso. Por ejemplo, en el primer texto los enunciados *siempre sospechó algo*, *siempre me tenía en vilo* pueden entenderse, en el marco de la narración en la que aparecen, como argumentos orientados hacia la conclusión “la cosa no salió bien”, conclusión que el enunciado introducido por *di que* se encarga de anular de forma explícita. El resto del texto es plenamente coherente con esta información.

pedir otras, así que se puede decir que están «orientados» argumentativamente en una dirección determinada”. De acuerdo con esto, dos enunciados que favorecen la misma conclusión están *coorientados*, dos enunciados que conducen a conclusiones diferentes están *antiorientados*.

¹⁸ En este ejemplo, el primer segmento *Y no me la quiso cobrar* podría presentarse como argumento para la conclusión “era poco dinero”, mientras que el segmento introducido por *pero* podría llevar a una conclusión distinta del tipo de “era bastante dinero”, que es la que prevalece. Según Anscombe y Ducrot (1977), enunciar *p pero q*, supone: 1) presentar *p* como un argumento para una conclusión *r*, 2) presentar *q* como un argumento contrario a *r* (no *r*), 3) asignar a *q* más fuerza argumentativa a favor de no *r* de la que tiene *p* a favor de *r* y 4) *p, pero q* manifiesta una jerarquía argumentativa a favor de no *r*. En otras palabras, *pero* une argumentos antiorientados y, además, introduce el de mayor fuerza o peso.

- (47) –Era un gourmet el cabrito, un verdadero gourmet. Mira que me dio trabajo. Siempre sospeché algo, siempre me tenía en vilo. Y dale con lo mismo: “rica salsa, pero no perfecta”. Y **di que** la cosa salió bien; al final pude escaparme y ahora, casi cuarenta años más tarde, ¿a quién le importa que me haya quitado un hombre de encima? (C. Obligado, *Salsa*, Barcelona: Plaza y Janés, 2002, pp. 184-185, CREA).
- (48) ¡Oh... don Gonzalo! ¡No sabéis vosotros la gran persona que es! **Di que** se le ha mirao con mal ojo desde que vino, y eso le ha quitao a él de hacer muchos beneficios –porque es hombre opiparo de dinero y no sabe lo que tiene; y de por sí, blando como unas dulzuras. Y arrimao al pobre como la uña a la carne... (J. M.^a de Pereda, *Don Gonzalo González de la Gonzalera*, 1879, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).

En este otro texto aparece una construcción (*di que* + oración en indicativo + *que si no*, apódosis irreal de pasado) en la que se ponen de manifiesto las relaciones de causalidad que se establecen entre sus partes. Dicha estructura, que en el ejemplo que recogemos aparece incompleta al dejarse algunos de sus componentes implícitos, es la que más ha llamado la atención a los pocos autores que se han ocupado de las realizaciones discursivas de *di que*¹⁹.

- (49) Aquella misma noche fue Bastián, dando zancadas y recatándose hasta de su sombra, a casa de Tasia. Esperó en el portal a que ésta, según costumbre, saliera a la fuente, que estaba muy cerca, y la dijo, queriendo enfadarse más de lo que podía:
 –¡Buen verde te has dado esta tarde!... ¡Dios!
 –¿Enónde, animal?
 –Yendo a la Llosa, Tasia... ¡A rejalgár me supo a mí! ¡Cómo se arrimaba él!... ¡Ah, perro!... ¡Cómo manoteaba!... ¡Dios!... ¡Si llego a bajar y le echo mano!... **Di que** me celaban, ¡que si no!...
 –¡Vaya un miedo que tiene el obispo a los curas!...
 (J. M.^a de Pereda, *De tal palo tal astilla*, 1885, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes)

El ejemplo de creación propia que propone L. Santos (2003: 330) para explicar el uso de *di que* es más explícito y nos puede ayudar a entender mejor el esquema conceptual subyacente:

- (50) Nos quedamos sin gasolina. **Di tú que** ya casi estábamos llegando a casa y los niños pudieron llegar andando que, si no, menudo problema

Nuestra idea es que este tipo de estructura se basa en la contraposición de dos esquemas causales: uno que, aunque esperable, no se cumple y otro, el introducido por *di que*, que es

¹⁹ Son los ejemplos de la RAE (2001: 495): *di que estaba cansado y por eso no discutí*, de M. Seco et al. (2004: 365-366): *di que porque trabaja en el Ayuntamiento y con eso parece que tiene como algo más de representación, que si no, a buenas horas le iba a dar yo de usted normalmente a un muchacho de esa edad* (Sánchez Ferlosio, *El Jarama*) y el de L. Santos (2003: 330): *nos quedamos sin gasolina. Di tú que ya casi estábamos llegando a casa y los niños pudieron llegar andando que, si no, menudo problema*.

el que finalmente se realiza. La existencia de las relaciones de causalidad lo pone de relieve el hecho de que *di que* a veces va seguida precisamente de una oración causal. La estructura explicativa con *que si no...* no hace más que incidir de nuevo en el esquema causal que hubiera prevalecido de no haberse cumplido lo que realmente sucedió:

| Relación de causalidad esperable pero no cumplida | Relación de causalidad finalmente cumplida |
|---|---|
| Causa: <i>Nos quedamos sin gasolina</i> (<i>p</i>) ↓ | Causa: <i>Di tú que ya casi estábamos llegando a casa y los niños pudieron llegar andando</i> (<i>r</i>) ↓ |
| Efecto: “Teníamos un problema” (<i>q</i>) | Efecto: “No teníamos un problema” (<i>no q</i>) |

Obviamente, todo este esquema conceptual de casusas y consecuencias esperables pero no cumplidas y de consecuencias que sí se han realizado se puede explicar en términos de antiorientación argumentativa: en el contexto lingüístico que precede a *di que* se presenta una información que puede interpretarse como argumento que conduce a una determinada conclusión; pues bien, *di que* introduce una nueva información que apoya la conclusión contraria que, además, es la que prevalece. En otros términos, *di que* da paso al argumento más fuerte que condiciona la continuación del discurso.

Existen ejemplos conversacionales en los que *di que* introduce una oración de naturaleza causal. De nuevo encontramos aquí la confrontación de varios esquemas de causalidad y en todos los casos el introducido por *di que* es el que aparece reforzado y el que, en consecuencia, prevalece:

- (51) [El interlocutor se ofrece a decirle al vecino que cambie de sitio el coche]
 Gelo: [no] no no no vaya^s noo h (ya lo lavaré cuando venga)^r éjalo * (h←) van a tomal pol culo éjalos déjalo porque éste (ya no lo mueve)^r hasta la tarde h←* (mh←) (78)
 *(**di que** como a lo mejor hoy es) como es San Bartolo igual baja a Miajadas
 Epi: h← ya (Olmo 2005: 111-112).

Se trata de una persona que ha manifestado su intención de lavar el coche. Sin embargo, al tener un vecino aparcado su coche en determinado sitio no lo puede hacer. Es decir, que en el contexto lingüístico previo se manifiesta que “este ya no lo mueve esta tarde”, proposición que conduce a la conclusión de que no podrá lavar el coche. El segmento introducido por *di que* debilita este esquema de causalidad: “hoy es San Bartolo” → “igual baja a Miajadas” → “a lo mejor puedo lavararlo”.

Este otro ejemplo presenta la característica de que más que invalidar el esquema de causalidad que se plantea en el contexto lingüístico previo lo que hace es indicar que es insuficiente. En los enunciados que preceden a *di que* se establece la siguiente relación de causalidad se podría parafrasear de este modo: “como tener que volver a hacer la ropa supone

un esfuerzo, no traerás mucha ropa” queda debilitado frente al que introduce la fórmula *di que*: “como me trae el papá, sí puedo traer mucha ropa”.

- (52) Flora: no- n no traerás mucha ropa (65)
 Rosa: noo
 Flora: porque si no después tener que volver a hacerla h← [←-]
 Rosa: [di que bue]no como me trae el
 [papá↑]
 Flora: [bueno] eso sí pero todo bueno así y todo (Olmo 2005: 65).

— Di que *con función exclamativa*

Nos queda por analizar un último uso de *di que*. Lo encontramos en textos como los siguientes:

- (53) –SENÉN.– Yo no sé sino que el viejo Albrit, que hasta ahora, desde la muerte de su hijo, no se ha movido de Valencia, escribió a la Condesa...
 –VENANCIO.– (Riendo.) Pidiéndole dinero.
 –SENÉN.– Hombre, no: le proponía una entrevista para tratar de asuntos graves...
 –GREGORIA.– De asuntos de familia. Y como la Condesa no quiere altercados en Madrid, porque allí puede haber escándalo, y se entera todo el mundo, y hasta lo sacan los papeles, le ha citado en este rincón de Jerusa, donde sólo vivimos cuatro papanatas, y si hay zipizape aquí se queda, y la ropa sucia en casita se lava. ¿Qué tal, señor cortesano, entiendo yo a mi gente?
 –VENANCIO.– **Di que** no es lista mi mujer.
 –SENÉN.– (Risueño y galante.) Sabe griego y latín. ¡Vaya un talento! [...]
 (B. Pérez Galdós, *El abuelo*, 1897, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).
- (54) «No puedes figurarte –decía a su marido, al salir de un taller–, cuánta lástima me dan esas infelices muchachas que están aquí ganando un triste jornal, con el cual no sacan ni para vestirse. No tienen educación, son como máquinas, y se vuelven tan tontas... más que tontería debe de ser aburrimiento... se vuelven tan tontas digo, que en cuanto se les presenta un pillo cualquiera se dejan seducir... Y no es maldad; es que llega un momento en que dicen: ‘Vale más ser mujer mala que máquina buena’».
 –Filosófica está mi mujercita.
 –Vaya... **di que** no me he lucido... En fin, no se habla más de eso. Di si me quieres, sí o no... pero pronto, pronto (B. Pérez Galdós, *Fortunata y Jacinta*, 1887, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).
- (55) Vamos a dar una vuelta no más, mi viejo, ¿eh? No voy a poder quedarme, no voy a poder estar mucho contigo; nos han traído con esa condición y hemos convenido en reunirnos dentro de un momento con las otras.

—¿Es esa la manera de probarme tu cariño, llegas apenas y ya te quieres ir?
¡Ingrato, **di que** he hecho poco por ti!...

—Lo que digo es que la tengo a usted señora, y que no la suelto así no más, a dos tirones.

—Es que no puedo, mi hijito, que van a andar buscándome mis compañeras, que va a estar con cuidado mi madre si me tardo... (E. Cambaceres, *En la sangre*, 1887, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).

Por su interpretación podemos adscribir esta clase de ejemplos al ámbito de la exclamación pragmática. En ellos se refuerza expresivamente una proposición que se asume como verdadera, proposición en la que además se hace referencia a una propiedad gradual o a una cantidad que se manifiesta en grado extremo: “mi mujer es muy lista”, “me he lucido mucho” y “he hecho mucho por ti”.

No es casualidad que este uso coincida en lo esencial con otro típico de la variante negativa de la fórmula (*no me digas*):

(56) —No quiero hablar sin conocimiento de causa sobre algo que afecta a personas que están sufriendo y cuya intimidad merece respeto. Quiero decir, además, que lamento mucho las especulaciones gratuitas vertidas por algún compañero en los últimos días. Creo que debemos centrarnos en lo que ahora nos preocupa, y dejar que de hechos como ése se encargue la justicia.

—Espero que lo haya oído el comandante —deseó Chamorro.

—**No me digas** que no es buena gente —añadió Marchena.

—Es listo —dije, con admiración—. Sabe que tiene poder, y que el poder no se puede usar al tuntún, metiéndose en cualquier charco (L. Silva, *El alquimista impaciente*, Barcelona: Ediciones Destino, 2000, p. 76, CREA).

Lo particular de los ejemplos con *di que* es que en su caso se promueve una interpretación irónica con cambio de polaridad. Esto se aprecia especialmente en el ejemplo 53, en el que el enunciado *di que no es lista mi mujer* se ha de entender como “¡mira que es lista mi mujer!” o “¡qué lista es mi mujer!”. Tal interpretación viene avalada por la intervención confirmatoria que sigue a ese enunciado (*Sabe griego y latín. ¡Vaya un talento!*).

En los dos últimos ejemplos tenemos el mismo fenómeno de interpretación en antifrasis: *di que no me he lucido* sugiere que sí se ha lucido y mucho, y *di que he hecho poco por ti* se interpreta como que sí ha hecho mucho por esa persona. Estos dos últimos casos presentan la particularidad de que están en primera persona, es decir, que el juicio expresivo se refiere a la propia persona que lo hace. Este hecho tiene su importancia, dado que parece favorecer un sentido de reproche o desafío, lo que hace viables paráfrasis como “¡atrévete a decir que no me he lucido!” o “¡atrévete a decir que he hecho poco por ti!”; paráfrasis que parecen sugerir cierta pervivencia de la función interactiva de la modalidad apelativa. También es posible

transformarlos en interrogaciones retóricas con el mismo cambio de polaridad y el mismo contenido asertivo: *¿Acaso no me he lucido?*, *¿Acaso he hecho poco por ti?*

Los ejemplos considerados, aparte de la interpretación en antifrasis, presentan otra característica en común: en todos ellos *di que* introduce una oración negativa o que está en la órbita de los términos negativos (dentro de la escala de los cuantificadores, *poco*, que aparece en el ejemplo 55, se aproxima al extremo representado por *nada*).

Para acabar con el análisis de estos ejemplos con función exclamativa, sería conveniente intentar explicar cómo surge este valor. En primer lugar, el fenómeno que encontramos aquí no es más que la manifestación de algo relativamente frecuente en el registro coloquial: enunciados exclamativos que reciben una interpretación irónica con cambio de polaridad (si son afirmativos, se entienden como negativos, y, si son negativos, como afirmativos). Para ello, resulta esencial que el contexto comunicativo promueva y avale una interpretación contraria a la expresada por la información codificada. Los siguientes ejemplos están tomados de Steel (1976: 99):

- (57) –... quiero hacerte un regalo.
–No seas tonto. ¡Pues sí que estás tú para regalos! (Cela) [“¡no estás para regalos!”]
- (58) –¡Para canciones estoy yo! (Beinhauer) [“¡no estoy para canciones!”]
- (59) –¡Madre mía! ¡Pues no está fumando! ¡Tira eso enseguida, cochino! (Buero Vallejo) [“¡está fumando!”]
- (60) –Pues no has crecido ni na. (Beinhauer) [“¡has crecido mucho!”]

En definitiva, se puede afirmar que *di que* mantiene el valor básico de refuerzo expresivo de una aserción y que su comportamiento en esta clase de ejemplos hay que analizarlo a la luz del comportamiento general de los enunciados irónicos: la información lingüística entra en contradicción con un contexto comunicativo en el que prevalece la opción contraria y en el que es evidente que el hablante se decanta por ella:

- Información lingüística: *di que p*.
— Información contextual: *no p*, por tanto *no p*.

Los ejemplos con *di que* pueden sustituirse sin problemas por enunciados exclamativos con cambio de polaridad en su interpretación pragmática:

- *Di que no es lista mi mujer* = *¡No es lista mi mujer!*, *¿eh?* → “mi mujer es muy lista”
— *Di que no me he lucido* = *¡No me he lucido!*, *¿eh?* → “me he lucido mucho”
— *Di que he hecho poco por ti* = *¡He hecho poco por ti!*, *¿no?* → “he hecho mucho por ti”.

3.3.2. La orientación epistémica de *di que*

Todos los usos discursivos de *di que* presentan una característica en común que quisiéramos destacar: en ellos *di que* introduce siempre una información (la mayoría de las veces en forma de frase verbal en indicativo) que el hablante asume como verdadera. En otras palabras, su aparición está ligada a la presencia de un contenido asertivo con el que el hablante manifiesta su compromiso epistémico pleno. Hay, pues, una relación muy estrecha entre estos usos de *di que* y la noción de verdad.

Este hecho implica un cambio de rumbo importante con respecto al uso apelativo original en el que el imperativo *di* introduce una oración completiva en indicativo, como en este caso: *Si te preguntan, di que has estado enferma*.

En este tipo de ejemplo, el hablante no implica que asuma como verdadero el hecho referido por la oración sustantiva: solo se puede determinar contextualmente. Es decir, puede ocurrir 1) que el hablante pida al oyente que diga eso porque realmente lo cree así o 2) que lo diga aun sabiendo que no es verdad y con el objetivo de darle apariencia de verdad ante otra persona (por ejemplo, cuando se trata de expresar una excusa).

Tal comportamiento es perfectamente comprensible, si se tiene en cuenta que *decir* no es un verbo de modalidad epistémica, sino un verbo de enunciación, y que las implicaciones modales epistémicas que se puedan deducir son de naturaleza pragmática y contextual. En cambio, en los usos que estamos analizando *di que* introduce siempre una información que el hablante asume como verdadera. Por tanto, ha habido un claro deslizamiento hacia el terreno de la modalidad epistémica.

Nuestra idea es que este uso de raigambre epistémica tiene su origen en el valor apelativo y que entre este y aquel ha habido un paso gradual y motivado, proceso que podíamos representar de la siguiente manera:

Valor apelativo original → pasos intermedios en los que se implica la verdad de una proposición *p* → valor de naturaleza epistémica.

FASE INICIAL: en el sentido apelativo original el hablante plantea al oyente la realización de un acto futuro de enunciación sin manifestar lingüísticamente el grado de verosimilitud que se concede a la información que se va a transmitir en ese acto de habla futuro: *si te preguntan, di que estás muy tranquila, (y así sabrán la verdad) / si te preguntan, di que estás muy tranquila, (aunque estés como un flan)*.

FASE INTERMEDIA: se sitúan aquí los usos en los que el hablante reacciona ante la intervención previa para confirmar o rechazar la información planteada en ella. Estos usos comparten la característica de que el problema de la verdad se trae a un primer plano: se acepta o rechaza la verdad de una proposición. Como se ha visto, el sentido apelativo en los usos confirmatorios está ya desaparecido y se mantiene, al menos en estado

latente, en los que expresan rechazo. Este último valor implica una interacción en la que participan al menos tres personas distintas:

- (61) A a B: ¡Por Dios!, ¿adónde vas con ese gorro? Pareces Carmen Miranda.
 C a B: **Di que no**, que estás muy guapa.
 rechazo justificación

De aquí se pasaría a ejemplos como:

- (62) A a B: ¡Por Dios!, ¿adónde vas con ese gorro? Pareces Carmen Miranda.
 C a B: Anda, no le hagas el más mínimo caso, **di que** estás muy guapa.

Este valor es el que encontramos en un ejemplo tomado del *Corpus de Referencia del Español Actual*:

- (63) NIEVES Hola, chicos. Nunca he visto esta casa tan acogedora... ¿Qué hacéis vestidos de pordioseros?
 DIANA Contemplarte a ti, vestida de Madame Pompadour.
 CLAUDIO **Di que** estás preciosa.
 NIEVES (A Diana) Procuero vestirme lo mejor que puedo, ¿qué voy a hacer?
 (A. Gala, *Los bellos durmientes*, Madrid: SGAE, 1995, CREA).

Tal uso de *di que* corresponde a la segunda acepción que recogen Seco *et al.* (2004: 365-366): “Se usa para exhortar al oyente a no dar crédito a lo que otro acaba de decir”. Implica refutar algo y, al mismo tiempo, aceptar como verdadera otra proposición. El sentido apelativo está todavía de algún modo presente. Volviendo al ejemplo 62, cabría imaginar una continuación como esta:

- (62') A a B: ¡Por Dios!, ¿adónde vas con ese gorro? Pareces Carmen Miranda.
 C a B: Anda, no le hagas el más mínimo caso, **di que** estás muy guapa.
 B: Pues, la verdad, estoy muy guapa, por mucho que a este aguafiestas le parezca lo contrario.

FASE FINAL: desaparece el sentido polémico, se codifica el valor por el que el hablante manifiesta su compromiso epistémico con la verdad de cierta proposición y se desactiva por completo la modalidad apelativa. El resultado es una especie de marcador de modalidad epistémica pero con un evidente componente expresivo. Conforme a esto, *di que* introduce una proposición realzada expresivamente que, en el marco del discurso en el que aparece, resulta relevante por ser verdadera y por condicionar la continuación del discurso. Este valor general se concreta en diversos usos particulares.

4. LOS USOS DISCURSIVOS DEL IMPERATIVO *DI* Y EL PROCESO DE GRAMATICALIZACIÓN

4.1. La gramaticalización y el carácter gradual de los cambios observados

La siguiente tabla recoge las características más destacadas de las fórmulas analizadas en este trabajo, al tiempo que se ponen en relación con la existencia o no de un proceso de gramaticalización, cuestión de la que nos vamos a ocupar en este apartado:

| | Usos | Fijación formal | Idiomaticidad | Tipo de unidad fraseológica | Pervivencia del valor apelativo | Gramaticalización |
|------------------------------------|--|--------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| Función interactiva | <i>Dime</i> (refuerzo de interrogaciones) | No | No | — | Sí | No |
| | <i>Dime</i> (regulador de la continuidad del discurso) | Sí (en grado alto) | No | Fórmula rutinaria | Sí | No |
| Reacción a una intervención previa | <i>Di que sí / no</i> (función confirmatoria) | Sí (en grado alto) | Sí | Fórmula rutinaria | No | Sí / no (marcador conversacional) |
| | <i>Di que sí / no</i> (expresión de rechazo) | Sí / no | No | — | Sí | No |
| | <i>Dímelo a mí</i> | Sí (en grado alto) | Sí / no (fórmula semiidiomática) | Fórmula rutinaria | Sí / no | No |
| Refuerzo de la aserción | <i>Di que...</i> | Sí | Sí | Locución marcadora | No | Sí (marcador de modalidad epistémica) |

Tras haber descrito en §3 los valores discursivos de *di*, creemos que la consideración conjunta de todos estos usos y de las propiedades formales y semánticas que los caracterizan nos puede ayudar a entender mejor la naturaleza y el alcance de los cambios que se están verificando (o que ya se han verificado) en el uso de esta expresión apelativa.

La tabla de arriba sirve para poner de relieve algo que ha estado presente, aunque de forma implícita, en toda la exposición anterior: cómo, en el plano del discurso, lo que en origen era un mismo componente léxico-gramatical (el imperativo singular del verbo *decir*) alcanza, al combinarse con ciertos sintagmas y al incorporarse a distintas rutinas discursivas, una diversidad funcional (es decir, diversidad de valores comunicativos) que corre pareja a una serie de transformaciones formales y semánticas. A este respecto, se observan llamativas

diferencias relacionadas con su aparición dentro de la mecánica conversacional y discursiva, con los contenidos expresados, con el nivel de inserción en la estructura sintagmática y con el grado de fijación formal e idiomática alcanzados.

La serie de cambios formales y semánticos que, en su periplo discursivo, sufren las fórmulas en las que aparece el imperativo *di* podría representarse como una especie de recorrido gradual que, como intenta reflejar la última de las columnas, tendría su culminación natural en un proceso de gramaticalización o de transformación en una unidad de carácter “gramatical”²⁰. Dicho de otra forma, los diversos usos discursivos analizados pueden explicarse como puntos destacados en una escala en la que se considere el cambio gradual que afecta principalmente a los siguientes aspectos:

- En el plano formal: grado en que se mantienen las mismas propiedades formales (sintácticas y morfológicas) de la combinatoria sintagmática original.
- En el plano semántico:
 - Grado en que pervive la modalidad apelativa y, en contrapartida, grado en que surgen nuevos contenidos modales y discursivos.
 - Grado en que el significado léxico del verbo *decir* está todavía presente y grado en que el significado de la combinatoria sintagmática es el resultado de la suma de los significados de sus componentes.

Estas propiedades se pueden explicar en términos de fijación formal e idiomática, de modo que hay una correlación clara entre dichas propiedades y la transformación de lo que era una forma verbal apelativa (+ ciertos complementos) en otra categoría distinta. De este modo, nuestro estudio, aunque se centra principalmente en la descripción de algunos de los valores discursivos más importantes del imperativo *di*, se adentra también en el ámbito de la fraseología y de las unidades fraseológicas (gracias a las propiedades de

²⁰ Cuando hablamos de una unidad de carácter “gramatical”, es evidente que no estamos pensando en una categoría morfológica, que es a lo que parecen conducir los procesos de gramaticalización en la visión más clásica, sino en la categoría de los marcadores del discurso. Aplicar el adjetivo “gramatical” a esta clase de unidades lingüísticas puede sorprender debido a que suelen caracterizarse como una categoría “pragmática” o funcional (Pons Bordería 2000: 201) en la que se integran unidades muy diversas que, en ocasiones, cumplen la función de marcación del discurso. Tal función abarcaría tanto la organización del discurso como la gestión conversacional y el procesamiento de inferencias. Tienen, pues, una naturaleza procedimental, es decir, “codifican instrucciones de procesamiento” (Leonetti y Escandell 2004: 1728). Esta naturaleza determina que, si bien no configuran una clase totalmente cerrada, tampoco lo es totalmente abierta. Teniendo en cuenta estas propiedades, no es de extrañar que algunos autores hayan abogado por su inclusión en la gramática. Por ejemplo, E. C. Traugott (1995b: 5), citando a B. Fraser (“Types of English discourse markers”, *Acta Linguistica Hungarica* 38, p. 32), considera que forman “part of the grammar of a language” y añade: “even though they are pragmatic in function”. En el marco de la lingüística española, Llorente Arcocha (1996: 274) sostiene que “forman parte del vocabulario gramatical”, en el sentido de que no codifican sentidos estrictamente léxicos.

la fijación y la idiomatidad) y en el proceso de cambio lingüístico que recibe el nombre de gramaticalización²¹.

El recorrido escalar al que estamos haciendo referencia podría representarse de la siguiente manera:

| | |
|-------------------------|-------------------------|
| (+) modalidad apelativa | (-) modalidad apelativa |
| (-) fijación | (+) fijación |
| (-) idiomatidad | (+) idiomatidad |
| (-) GRAMATICALIZACIÓN | (+) GRAMATICALIZACIÓN |

Es decir, cuanto menor es la pervivencia del valor apelativo original, mayor la fijación formal y mayor la idiomatidad alcanzadas, así también más claro es el nivel de gramaticalización al que se ha llegado. Y a la inversa, a mayor presencia de la modalidad apelativa, menor fijación y menor idiomatidad, así también menor es la intensidad de los procesos de gramaticalización²².

De acuerdo con este planteamiento, hacia la parte izquierda de la escala encontraríamos los valores interactivos de *dime* (refuerzo de interrogaciones y regulador de la continuidad del discurso); en el siguiente peldaño estarían los usos de *di que sí / di que no* que expresan rechazo; a continuación vendrían los de *dimelo a mí* de naturaleza reactiva. Hacia la parte derecha se situarían las formas *di que sí / di que no* con función confirmatoria y, por último, cerca del extremo derecho se tendrían los usos de *di que* de refuerzo de la aserción.

Vemos, pues, que en este proceso de cambio el imperativo *di*, al incorporarse a distintos tipos de rutinas discursivas, ha seguido derroteros también distintos, y la intensidad de los cambios tampoco ha sido la misma. A fin de tener una visión de conjunto que nos permita apreciar la progresión de tales cambios, resumimos a continuación las propiedades formales y semánticas más destacadas de los usos discursivos de *di* que ya fueron presentadas en §3.

Solo en el caso *di que* de refuerzo asertivo se puede defender de un modo claro la culminación del proceso de gramaticalización. Ha acabado por transformarse en un marcador

²¹ En el apartado 4.2. apuntaremos algunas de las claves que intervienen en el proceso de cambio lingüístico que es la gramaticalización. Para un acercamiento general a esta cuestión puede consultarse Sánchez Marco (2008), el capítulo I de Estellés Arguedas (2009) y el capítulo VI de Cuenca y Hilferty (2009). En otro orden de cosas, Ruiz Gurillo (2010: 173) ha llamado la atención sobre las relaciones que se dan entre gramaticalización y fraseología. Considera que las herramientas teóricas de la primera proporcionan una explicación a las propiedades de fijación e idiomatidad de la segunda.

²² Con respecto a las correlaciones que se plantean en la tabla anterior, debe aclararse que el proceso de gramaticalización es el resultado de la intervención conjunta, y en un grado alto, de los diversos parámetros considerados, no de uno o varios aislados. Así, por ejemplo, el paso de la “modalidad apelativa” a otro valor modal no tiene por qué implicar un proceso de gramaticalización. Por otra parte, no pretendemos establecer ningún tipo de regla general, sino describir el comportamiento del imperativo *di* en el marco del discurso. No obstante, es posible apreciar alguna tendencia general en la evolución de las formas verbales apelativas del español hacia las funciones propias de los marcadores del discurso (véase Company 2004).

de refuerzo de la aserción y, en consecuencia, en un marcador de modalidad epistémica²³. No admite ningún tipo de variación o transformación, carece de usos autónomos y el recuerdo de la forma verbal apelativa que se encuentra en su origen está prácticamente perdido, es decir, que su carácter idiomático es ya pleno. Hemos explicado este paso de la modalidad apelativa a la modalidad epistémica como consecuencia de que las inferencias pragmáticas ligadas a ciertos usos de *di que* + oración completiva en indicativo (“el hablante asume como verdadera cierta proposición *p*”) acabaron por desplazar el valor apelativo original y a codificarse en una nueva categoría.

Siguiendo en línea descendente, el siguiente peldaño en este proceso de gramaticalización lo representan las formas *di que sí* y *di que no* con función confirmatoria: aunque, desde un punto de vista semántico, pueden caracterizarse como idiomáticas, su fijación formal no es total puesto que el imperativo todavía permite cierta variación morfológica. Podría defenderse que han alcanzado un nivel medio/alto de gramaticalización y que su comportamiento se acerca al propio de un marcador conversacional. La evolución semántica implica, como en el caso anterior, que el contenido apelativo original haya sido desbancado por lo que inicialmente era tan solo una inferencia pragmática relativa al compromiso del hablante con lo que dice. Debido a la presencia de *sí* y *no*, ese nuevo valor se incardina en una interacción conversacional y, en concreto, en una intervención reactiva en la que se confirma lo planteado por el interlocutor en la intervención anterior²⁴.

En el siguiente peldaño se sitúan los usos de *di que sí* / *di que no* que expresan rechazo y los de la fórmula de confirmación enfática *dímelo a mí*. En todos ellos hay una pervivencia latente del sentido apelativo, aunque la función comunicativa final sea ya muy distinta. Asimismo, en ellos existe ya cierto grado de fijación formal, lo que puede indicar que se está dando un primer paso, aunque incipiente, en el camino hacia la gramaticalización.

Por último, en el caso de los usos interactivos del imperativo *di* el grado de gramaticalización o es muy tenue o prácticamente nulo. Aunque presentan un grado de fijación formal variable (nulo en el de *dime* de presentación de interrogaciones, alto en el de *dime* regulador de la conversación), el componente apelativo sigue plenamente activo en los dos casos.

²³ En el español de América encontramos otra forma del verbo *decir* que ha alcanzado un nivel de transformación similar: el sintagma *dice que...* ha acabado por convertirse en una especie de adverbio (*dizque* “al parecer”). En realidad, puede catalogarse como un marcador de evidencialidad por el que el hablante está indicando que está hablando de oídas, es decir, está transmitiendo una información que no es fruto de su experiencia personal, sino de lo que otros le han dicho. Funcionaría de modo similar al *citativo* de algunas lenguas.

²⁴ Aunque, en virtud de su condición de enunciados, hemos caracterizado *di que sí* / *no* como fórmulas rutinarias, cabe plantear otra explicación alternativa: *di que* en combinación con *sí* / *no* funcionaría como un marcador de refuerzo, respectivamente, de la afirmación y la negación. Con esto se acercaría al funcionamiento del *di que* de refuerzo de la aserción. Su única particularidad estaría en que la presencia de *sí* / *no* determinaría que dicho refuerzo se orientara hacia una proposición presente en el contexto lingüístico previo, lo que obliga a que aparezcan, dentro de una interacción conversacional, en una intervención reactiva.

4.2. Hacia una visión amplia del proceso de gramaticalización

En el apartado anterior se ha sostenido, sin justificarlo de forma explícita, que los cambios que se perciben en la incorporación del imperativo *di* a ciertas rutinas discursivas parecen conducir, al menos en algunos casos, a un proceso de gramaticalización. Ahora quisiéramos entrar a considerar, siquiera brevemente, cuáles son los factores principales que concurren en este tipo de proceso y establecer en qué medida están presentes en la evolución que el imperativo *di* muestra en el marco del discurso²⁵.

Desde una perspectiva diacrónica, la gramaticalización es un proceso de cambio por el que antiguas formas de expresión léxica pasan a convertirse en medios gramaticales de expresión, es decir, acaban asumiendo una función gramatical²⁶. En tal proceso de evolución no solo hay cambios formales que implican un cambio de categoría (de una categoría léxica se pasa a una gramatical), sino también de naturaleza semántica²⁷. Un caso típico de esta clase de proceso es la aparición del futuro sintético del español.

Es evidente que si para el caso de ciertos valores discursivos del imperativo *di* defendemos la existencia de un proceso de gramaticalización que conduce (o está conduciendo) a la aparición de un marcador del discurso, no estamos hablando de gramaticalización en el sentido más clásico del término, es decir, entendido como el paso de una categoría léxica a una categoría morfológica. Autores como Traugott (1995b), Brinton (2007) y Company (2004), entre otros, han ampliado el concepto de gramaticalización para dar cabida a los cambios experimentados por ciertos términos léxicos que han acabado por transformarse en marcadores del discurso. La última de las autoras citadas considera necesario reconceptualizar el término para darle una interpretación más amplia en la que se conciba “como un macrocambio dinámico, un cambio de cambios, que engloba distintas subclases y procesos” (2004: 65). Como tal, presentaría rasgos compartidos con la gramaticalización más clásica pero también otros exclusivos que tendrían su origen en un proceso de subjetivación

²⁵ Antes de proseguir adelante, debe quedar claro que tanto el término de *gramaticalización* como el concepto que designa han sido objeto de gran controversia (Sánchez Marco 2008, Estellés Arguedas 2009, capítulo I). *Gramaticalización* es un término polisémico que se ha utilizado para referirse tanto al marco teórico como al proceso que experimentan ciertos signos. Con independencia del problema terminológico, se ha cuestionado que sea una verdadera teoría y se ha llegado a dudar de la existencia del proceso mismo. Tampoco hay “un consenso sobre si por *gramaticalización* se entiende un *conjunto* de fenómenos o si, por el contrario, constituye en sí un fenómeno que forma parte de un conjunto” (Estellés Arguedas 2009: 24).

²⁶ Hopper y Traugott (1993: XV) la definen como “the process whereby lexical items and constructions come in certain linguistic contexts to serve grammatical functions, and, once grammaticalized, continue to develop new grammatical functions”.

²⁷ La gramaticalización así entendida culminaría en un “reanálisis” o cambio en las propiedades formales y semánticas del elemento léxico original, que conduciría a una “descategorización” o paso de una categoría mayor (léxica) a una categoría menor (funcional). En el plano semántico se verificaría una generalización o desamentización (*semantic bleaching*) entendida como paso de un significado léxico a uno gramatical.

que implicaría, además de un cambio semántico (- subjetivo > + subjetivo), una pérdida o desintegración de las propiedades sintácticas originales.

Situados en esta perspectiva más amplia, la definición que, desde la Teoría de la Relevancia, ofrecen Leonetti y Escandell (2004: 1736-1737) de la gramaticalización como “el paso de un contenido conceptual a uno procedimental, más abstracto y más ligado a los datos contextuales para su interpretación” podría ser útil, aunque con matices. Con relación a las fórmulas discursivas que analizamos en este trabajo, se constata que en el caso de las que consideramos más gramaticalizadas, es decir, las que se encuentran en la parte derecha de la escala de 4.1., lo que en origen era un elemento de naturaleza léxico-gramatical (en el que predominaba lo conceptual sobre lo procedimental) acaba transformándose en algo distinto de naturaleza ya claramente procedimental que codifica instrucciones de procesamiento del discurso tanto en el plano modal como interactivo. Teniendo en cuenta todo esto, se podría decir con propiedad que ese “algo distinto” es ya un marcador del discurso²⁸.

Como se puede apreciar, la gramaticalización entendida de esta manera, implica, al igual que ocurría en la interpretación más clásica, un cambio de categoría²⁹ (verbo > marcador del discurso) que se fundamenta en cambios formales y semánticos que hemos explicado en términos de fijación e idiomatización. Concretando un poco más, tales cambios suponen transformaciones como las siguientes (Company 2004): debilitamiento y pérdida del significado referencial original, cambios metafóricos-metonímicos de naturaleza inferencial, ampliación del alcance de la predicación (inciden sobre el conjunto de la proposición), pérdida de capacidades sintácticas, ganancia de un significado más abstracto y más “pragmático” (precisamente como resultado de su naturaleza procedimental)...

4.3. Diacronía y sincronía

La gramaticalización, en cualquiera de sus interpretaciones, se ha entendido como un proceso de cambio lingüístico, es decir, se ha abordado desde una perspectiva diacrónica. Por el contrario, en el marco en el que nosotros nos situamos, y más al tener que trabajar con formas que se adscriben mayoritariamente al registro coloquial y a la conversación, la perspectiva por fuerza tiene que ser sincrónica, lo cual implica que, cuando hablamos de gramaticalización, lo estamos haciendo en un sentido ligeramente distinto. No estamos hablando de un proceso

²⁸ Esto nos enfrenta a otra dificultad: el problema de caracterizar los marcadores del discurso como categoría funcional (tipo de relación que establecen, entidades que relacionan, grado de fijación, proporción de significado conceptual y valor procedimental, naturaleza polifuncional, posibilidad de establecer un significado nuclear y diversos usos pragmáticos, nivel en el que actúan...). Para una visión general con un amplio repaso bibliográfico, puede consultarse Landone (2009), especialmente los capítulos 2 y 3.

²⁹ Precisamente, la existencia de un cambio de categoría es la que nos permite defender que nos encontramos ante un proceso de gramaticalización y no ante un simple caso de fraseologización. Por ejemplo, un enunciado al hacerse rutinario puede convertirse en una “fórmula rutinaria”, pero sigue siendo un enunciado y teniendo, por tanto, autonomía comunicativa. No hay cambio de categoría.

consumado, en el que una forma o construcción léxica A se ha convertido en una forma “gramatical” B totalmente distinta, sino más bien de un proceso todavía no finalizado en el que se manifiestan distintas tendencias y con grados de transformación formal y semántica también variables. En concreto, nuestro acercamiento es un análisis sincrónico de cómo la forma *di* (con ciertos complementos y modificadores) ha desarrollado diversos valores formulísticos y de cómo estos se relacionan, a pesar de los cambios sufridos, con los rasgos formales y semánticos originales de esta expresión.

La gramaticalización así entendida desdibuja las fronteras entre diacronía y sincronía: el presente incorpora rescoldos todavía vivos del pasado, pero también indicios, más o menos persistentes, de lo que puede ocurrir en el futuro. En el caso de los valores discursivos de *di*, encontramos que conviven diversas capas o estratos que son reflejo de otras tantas fases (y recorridos alternativos) de la evolución que se está verificando en el uso discursivo de esta forma verbal: junto a usos plenamente apelativos, aparecen otros en los que los procesos de gramaticalización están ya avanzados, pasando por otros estadios intermedios en los que, a pesar de que el valor apelativo sigue todavía de alguna manera presente, ya se están desarrollando nuevos valores modales y discursivos (se entra así en el dominio de las inferencias pragmáticas).

La situación descrita hace pensar que están interviniendo aquí dos de los principios de gramaticalización señalados por Hopper (1991: 22):

- *Estratificación (layering)*: en un dominio funcional amplio están surgiendo continuamente nuevas capas. Cuando sucede esto, no se descartan necesariamente las capas más antiguas, sino que coexisten e interaccionan con las más nuevas.
- *Divergencia*: cuando una forma léxica se gramaticaliza hasta transformarse en un clítico o afijo, la forma léxica original puede permanecer como un elemento autónomo y sufrir los mismos cambios que los elementos léxicos normales.

4.4. Naturaleza gradual y fundamentos pragmáticos de la gramaticalización

Al margen de estos principios, nuestro acercamiento puede beneficiarse de otros postulados de la teoría de la gramaticalización. En concreto, hay dos aspectos de la gramaticalización que nos parecen especialmente adecuados para explicar la aparición de los valores discursivos que hemos descrito en este trabajo. Nos referimos, en primer lugar, al carácter gradual de los cambios que se verifican en este proceso y, en segundo lugar, a las motivaciones pragmáticas que están detrás de ellos.

Respecto a la primera cuestión, esta es precisamente la idea que hemos intentado destacar en el apartado 4.1. con la representación escalar de los cambios que se ha incluido allí. Según la teoría de la gramaticalización, el cambio de categoría podría plantearse como

una gradación en la que desde una categoría léxica se llega a una forma más reducida y gramatical³⁰ siguiendo una serie de fases o pasos.

Respecto a la otra cuestión, es algo a lo que ya nos hemos referido a la hora de describir los cambios semánticos que se han producido en algunos de los valores formulísticos analizados y que han consistido en el paso de una modalidad apelativa de enunciación a otros valores modales y discursivos. Desde la teoría de la gramaticalización se ha propuesto que lo que acaba manifestándose como una estrategia de carácter gramatical nace, curiosamente, como resultado de las necesidades comunicativas ligadas al discurso y a la negociación del significado en el marco de la interacción verbal. Tal proceso se resuelve en un enriquecimiento pragmático del significado que, al integrarse en rutinas discursivas, termina por hacerse convencional y, más específicamente, por formar parte del significado codificado expresado por medios gramaticales.

En lo que se refiere a los mecanismos conceptuales en los que se apoya esta estrategia de naturaleza pragmática, se han sugerido dos explicaciones básicas: 1) la gramaticalización tiene su origen en un proceso de carácter metafórico que proyecta los significados pertenecientes a un dominio concreto en uno de naturaleza más abstracta (Sweetser 1990)³¹ y 2) es el resultado de una estrategia de naturaleza metonímica basada en el principio de informatividad (Traugott y König 1991: 191) que lleva a tratar como información codificada lo que en principio no era más que una inferencia pragmática dependiente del contexto³².

En el caso particular del imperativo *di*, es este segundo mecanismo inferencial el que parece haber provocado el nacimiento de algunos de los valores comunicativos que acaba desarrollando en el discurso. El llamado principio de informatividad (Levinson 1987), consistente en dar a entender el mayor número de cosas con el mínimo esfuerzo, esto es, decir más con menos³³, provoca, precisamente como resultado de que se generan diversas implicaturas conversacionales, un enriquecimiento pragmático del significado. En el siguiente paso, al incorporarse a ciertas rutinas discursivas, tendría lugar una convencionalización progresiva de tales inferencias pragmáticas. Por último, esta convención de uso (Morgan 1978) parece culminar, solo en algunos casos, en el desarrollo de una nueva pauta

³⁰ Hopper y Traugott (1993: 7) sugieren el siguiente paso gradual (*cline*): content item > grammatical word > clitic > inflectional affix. Evidentemente, en los procesos de gramaticalización que conducen a un marcador del discurso se han de proponer otros recorridos graduales. Por ejemplo, E. C. Traugott (1995b) postula el siguiente: clause-internal adverbial > sentence adverbial > discourse particle.

³¹ Un ejemplo: ciertos verbos de percepción acaban gramaticalizándose como conectores (*a ver, vamos a ver, oye, mira...*). Se pasa así de un significado de percepción física a uno vinculado a la modalización y a la construcción del discurso (Cuenca y Marín 2000).

³² En el ámbito de la fraseología, Ruiz Gurillo (2010: 188-193) se apoya en la "Teoría del Cambio Semántico a partir de Inferencias Asociadas" de Traugott y Dasher (2002) para explicar la evolución semántica de la locución verbal *cuibrirse de gloria*.

³³ Este mínimo esfuerzo consiste no solo en reducir al máximo las palabras y expresiones utilizadas, sino también en optar por las expresiones que semánticamente son más generales (Levinson 1987: 72).

de codificación. En resumidas cuentas, estaríamos ante un conjunto de cambios semánticos y formales que llevarían a transformar lo que comenzó siendo una estrategia pragmática en una nueva convención lingüística.

Dado que nos enfrentamos a una forma verbal que en origen expresaba un valor modal apelativo, este proceso de cambio se puede caracterizar, entre otras cosas, como un caso de lo que, a falta de una etiqueta mejor, se podría llamar “desplazamiento modal” o el paso que se produce de la modalidad codificada a la modalidad expresada en el discurso, y el grado en que esta última, tras un proceso de rutinización y recodificación, puede llegar a desplazar o desbancar a aquella³⁴. Si repasamos las fórmulas discursivas vistas, hay pervivencia del valor modal apelativo y, por tanto, el desplazamiento modal es nulo en el caso de los usos interactivos de *di*. Un primer paso en el desplazamiento modal lo representan los usos *di que sí / di que no* que expresan rechazo y los de *dímelo a mí* de confirmación enfática: aunque se han especializado en ciertos usos comunicativos que no se pueden caracterizar como apelativos, el valor original se mantiene todavía en estado latente (hablaríamos de una convención de uso). Por último, el desplazamiento modal se habría consumado y la modalidad apelativa habría quedado desbancada en el caso de los usos confirmatorios de *di que sí / di que no* y en los de refuerzo de la aserción de *di que*. En ellos se ha desarrollado ya o se está desarrollando una nueva pauta de codificación.

Según las propuestas de la teoría de la gramaticalización, una consecuencia general de esta “pragmatización” del significado sería la subjetivación del mismo, es decir, el paso de un significado objetivo basado en la situación externa a uno más subjetivo en el que aparece implicado el hablante con sus creencias y actitudes³⁵. En el caso de los usos discursivos de *di*, en especial en aquellos en los que se ha producido cierto grado de “desplazamiento modal”, se puede defender algo así, aunque con matices. Es cierto que los valores comunicativos resultantes se adscriben a la órbita de lo subjetivo (el hablante expresa ciertas actitudes) e incluso, yendo un paso más allá, a la de lo intersubjetivo o de “mediación entre hablante y oyente” (Ruiz Gurillo 2010: 180). Sin embargo, no se puede perder de vista que el origen de esos usos se encuentra en una forma verbal apelativa (*di*) que ya es subjetiva (implica al hablante) e intersubjetiva (al involucrar directamente al oyente), de modo que no se puede hablar en sentido estricto de “subjetivación” o de “mayor grado de subjetivación”. Lo que está claro es que, como consecuencia de los cambios formales y semánticos verificados en

³⁴ Evidentemente, tal evolución se encuentra estrechamente unida a los procesos de fijación e idiomatización a que se ve sometida esta forma verbal y, por tanto, a la existencia o no de gramaticalización.

³⁵ Traugott (1995a: 32) lo define como “un fenómeno gradual, por el cual formas y construcciones que inicialmente expresaban, en primera instancia, significados concretos, léxicos y objetivos, llegan a realizar, a través de un uso repetido en contextos sintácticos locales, funciones progresivamente más abstractas, pragmáticas y basadas en el emisor”. La traducción de esta cita está tomada de M. J. Cuenca y J. Hilferty (1999: 163). Un ejemplo de este proceso nos lo ofrecería la fórmula *desde luego*, que ha desarrollado, a partir de su significado original temporal, valores pragmáticos de refuerzo (nivel monológico) y de acuerdo (nivel dialógico) (Alvarado Ortega y Ruiz Gurillo 2011).

la vida discursiva de *di*, esta forma mira cada vez más a las operaciones constitutivas del discurso (se refuerza la orientación que hemos denominado “metadiscursiva”) y se borra de forma progresiva la referencia a otro acto de enunciación distinto. En otras palabras, deja de contribuir al significado conceptual del enunciado para incorporarse al ámbito de las expresiones que ayudan al procesamiento de lo que se comunica (Blakemore 1992: 149-150; Wilson y Sperber 1993). Desde un punto de vista gramatical, esto supone que lo que era una forma verbal de imperativo se acabe transformando en marcadores discursivos que afectan al conjunto de la proposición que se quiere comunicar.

5. CONCLUSIONES

Comenzamos identificando y describiendo los principales usos discursivos que la forma de imperativo singular *di* (+ ciertos sintagmas) presenta en la sincronía del español actual. A primera vista podría parecer que con ello se entraba a considerar un aspecto de la gramática del español demasiado nimio y anecdótico como para que mereciera la pena prestarle atención. Sin embargo, se ha revelado que su consideración nos ha permitido apuntar a algunas de las tendencias más profundas que presenta el lenguaje como sistema de comunicación.

Algunas de ellas son más que evidentes: la lengua no es un código cerrado, inamovible, sino que está abierto, en constante transformación y sujeto a las presiones del uso que de ese lenguaje hacen los propios hablantes al comunicarse en situaciones concretas. Y he aquí un hecho cuando menos llamativo: el código, que nace para establecer un consenso básico, lleva en sí mismo el germen de su propio cambio y transformación, de modo que cualquier pretensión de concebirlo como algo estable y fijo no es más que ilusoria. No hay forma de codificar todo lo que se pretende comunicar. Un código es un conjunto de recursos limitados que se intenta proyectar sobre un conjunto ilimitado de situaciones distintas. Los seres humanos llenamos el vacío producido por ese desfase mediante una asombrosa capacidad de producir inferencias a partir de indicios parciales.

Nuestro estudio también nos ha permitido mostrar otra tendencia menos evidente que, sin embargo, nace de ese mismo impulso al cambio. Nos referimos al hecho de que no se puede establecer una separación radical entre los procedimientos basados en el léxico y aquellos otros que se fundamentan en la gramática. Hay un trasvase natural entre ellos. Como apunta P. J. Hopper (1987) con su hipótesis de la gramática emergente, la gramática está siempre en proceso de construcción. Lo que comienza siendo una pauta de codificación de naturaleza léxica termina convirtiéndose en una nueva pauta de codificación pero esta vez basada en la gramática. Estos últimos son en realidad los extremos de un largo proceso en el que la pragmática, con su capacidad para adaptar la realidad del código a unas necesidades comunicativas cambiantes, actúa como hilo conductor. No en vano, la teoría de la gramaticalización nos ha enseñado que este proceso de cambio es de naturaleza gradual y está basado en motivaciones pragmáticas.

Volviendo al caso particular de *di*, al asomarnos a la realidad del discurso, hemos podido comprobar que a partir de unos componentes básicos comunes (verbo *decir*, 2.^a persona del singular y modo imperativo) han surgido diferentes usos, los cuales implican de alguna manera cierta mirada al propio discurso en el que se insertan. En su periplo discursivo, esta forma de imperativo, tras los procesos de fijación e idiomatización, ha desarrollado, sola o en unión de ciertos complementos referidos al propio hablante y/o al producto del acto de habla, diversos valores formulísticos que muestran, no obstante, evidentes relaciones semánticas y formales con la expresión apelativa que está en su origen. La constatación de que existen varios grados de fijación e idiomatización en los usos discursivos de *di* nos ha permitido hablar de diferentes grados de gramaticalización, así como de un paso gradual en lo que hemos llamado “desplazamiento modal” o cambio por el que la modalidad expresada en el discurso acaba desbancado a la modalidad que inicialmente se codificaba. Se ha producido de esta forma una evolución desde la modalidad apelativa original hacia otros territorios modales e interactivos. Tal cambio, de fundamentos pragmáticos, ha conducido en ciertos casos a su transformación en diversos marcadores discursivos.

BIBLIOGRAFÍA

- ALVARADO ORTEGA, M. B. (2010): *Las fórmulas rutinarias del español: teoría y aplicaciones*. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- ALVARADO ORTEGA, M. B. Y RUIZ GURILLO, L. (2011): “Un acercamiento fraseológico a *desde luego*”, *RILCE* 27-2, pp. 305-320.
- ANSCOMBRE, J.-CL. Y DUCROT, O. (1977): “*Deux mais* en français?”, *Lingua* 43, pp. 23-40.
- BEINHAUER, W. (1968): *El español coloquial*. Madrid: Gredos.
- BLAKEMORE, D. (1992): *Understanding Utterances. An Introduction to Pragmatics*. Oxford-Cambridge (Massachusetts): Blackwell.
- BOSQUE, I. (2001): “Sobre el concepto de «colocación» y sus límites”, *Lingüística Española Actual* XXIII-1, pp. 9-40.
- BRINTON, L. J. (2007): “The development of *I mean*: Implications for Historical Pragmatics”, in S. Fitzmaurice e I. Taavitsainen (eds.): *Methods in Historical Pragmatics*. Berlin / New York: Mouton de Gruyter, pp. 37-80.
- BRIZ, A. Y GRUPO VAL.ES.CO (2000): *¿Cómo se comenta un texto coloquial?* Barcelona: Ariel.
- BRIZ, A. Y GRUPO VAL.ES.CO (2003): “Un sistema de unidades para el estudio del lenguaje coloquial”, *Oralia* 6, pp. 7-61.
- COMPANY COMPANY, C. (2004): “¿Gramaticalización o desgramaticalización? Reanálisis y subjetivización de verbos como marcadores discursivos en la historia del español”, *Revista de Filología Española* LXXXIV-1, pp. 29-66.
- CORPAS, G. (1996): *Manual de fraseología española*. Madrid: Gredos.

- CUENCA, M. J. Y HILFERTY, J. (1999): *Introducción a la lingüística cognitiva*. Barcelona: Ariel.
- CUENCA, M. J. Y MARÍN, M. J. (2000): “Verbos de percepción gramaticalizados como conectores. Análisis contrastivo español-catalán”, *Revista Española de Lingüística*, volumen extra 1, pp. 215-237.
- ESTELLÉS ARGUEDAS, M. (2009): *Gramaticalización y gramaticalizaciones. El caso de los marcadores del discurso de digresión en español* (tesis doctoral). Valencia: Servei de Publicacions de la Universitat de València.
- FERNÁNDEZ BERNÁRDEZ, C. (2002): *Expresiones metalingüísticas con el verbo decir*. A Coruña: Universidade da Coruña.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. (2008): *Introducción a la fraseología española. Estudio de las locuciones*. Barcelona: Anthropos.
- GRANDE ALIJA, F. J. (2002): *Aproximación a las modalidades enunciativas*. León: Universidad de León.
- GRICE, H. P. (1975): “Logic and conversation”, in P. Cole y J. L. Morgan (eds.): *Syntax and Semantics 9. Pragmatics*. New York: Academic Press, pp. 41-58.
- HOPPER, P. J. (1987): “Emergent grammar”, *Berkeley Linguistic Society* 13, pp. 139-157.
- HOPPER, P. J. (1991): “On some principles of grammaticization”, in E. C. Traugott y B. Heine (eds.): *Approaches to Grammaticalization*. . Amsterdam: John Benjamins, vol. I, pp. 17-35.
- HOPPER, P. J. Y E. TRAUOGOTT (1993): *Grammaticalization*. Cambridge: Cambridge University Press.
- LANDONE, E. (2009): *Los marcadores del discurso y cortesía verbal en español*. Bern: Peter Lang.
- LEONETTI, M. Y ESCANDELL, M. V. (2004): “Semántica conceptual / semántica procedimental”, in M. Villayandre Llamazares (ed.): *Actas del V Congreso de Lingüística General*. Madrid: Arco Libros, vol. II, pp. 1727-1738.
- LEVINSON, S. (1987): “Minimization and conversational inference”, in J. Verschueren y M. Bertucelli-Papi (eds.): *The Pragmatic Perspective. Selected Papers from the 1985 International Pragmatics Conference (Viareggio, Italy)*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, pp. 61-129.
- LEVINSON, S. (1989): *Pragmática*. Barcelona: Teide.
- LLORENTE ARCOCHA, M.^a T. (1996): *Organizadores de la conversación. Operadores discursivos en español*. Salamanca: Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca.
- MORGAN, J. L. (1978): “Two types of convention in indirect speech acts”, in P. Cole (ed.): *Syntax and Semantics 9. Pragmatics*. New York: Academic Press, pp. 261-280.
- PONS BORDERÍA, S. (2000): “Los conectores”, in A. Briz y Grupo Val.Es.Co (2000): *¿Cómo se comenta un texto coloquial?* Barcelona: Ariel, pp. 193-220.
- PORTOLÉS, J. (1998): *Marcadores del discurso*. Barcelona: Ariel.

- RUIZ GURILLO, L. (1997): *Aspectos de fraseología teórica española*. Valencia: Universidad de Valencia.
- RUIZ GURILLO, L. (1998): *La fraseología del español coloquial*. Barcelona: Ariel.
- RUIZ GURILLO, L. (2000): “La fraseología”, in A. Briz y Grupo Val.Es.Co (2000): *¿Cómo se comenta un texto coloquial?* Barcelona: Ariel, pp. 169-189.
- RUIZ GURILLO, L. (2001): *Las locuciones en español actual*. Madrid: Arco/Libros.
- RUIZ GURILLO, L. (2010): “Interrelaciones entre gramaticalización y fraseología”, *Revista de Filología Española* XC-1, pp. 173-194.
- SÁNCHEZ MARCO, C. (2008): “La diversidad metalingüística de la gramaticalización”, in A. Moreno Sandoval (ed.): *Actas del VIII Congreso de Lingüística General*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, pp. 1816-1835.
- SANTOS RÍO, L. (2003): *Diccionario de partículas*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones.
- SECO, M. ET AL. (2004): *Diccionario fraseológico documentado del español actual. Locuciones y modismos españoles*. Madrid: Aguilar.
- SPERBER, D. Y WILSON, D. (1994): *La relevancia. Comunicación y procesos cognitivos*. Madrid: Visor.
- SWEETSER, E. E. (1990): *From Etymology to Pragmatics. Metaphorical and Cultural Aspects of Semantic Structure*. Cambridge: Cambridge University Press.
- TRAUGOTT, E. C. (1995a): “Subjectification in grammaticalization”, in S. Wright y D. Stein (eds.): *Subjectivity and Subjectivization*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 31-54.
- TRAUGOTT, E. C. (1995b): “The role of grammaticalization in the development of discourse markers”, comunicación presentada en el ICHL XII (Manchester). Disponible en: <http://www.stanford.edu/~traugott/papers/discourse.pdf>.
- TRAUGOTT, E. C. Y DASHER, R. B. (2002): *Regularity in Semantic Change*. Cambridge: Cambridge University Press.
- TRAUGOTT, E. C Y KÖNIG, E. (1991): “The semantic-pragmatics of grammaticalization revisited”, in E. C. Traugott y B. Heine (eds.): *Approaches to Grammaticalization*. Amsterdam: John Benjamins, vol. I, pp. 189-218.
- WILSON, D. Y SPERBER, D. (1993): “Linguistic form and relevance”, *Lingua* 90, pp. 1-25.
- ZULUAGA, A. (1980): *Introducción al estudio de las expresiones fijas*. Frankfurt am Main: Lang.

Procedencia de los ejemplos

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES (<http://www.cervantesvirtual.com>).

BRIZ, A. (coord.) (1995): *La conversación coloquial (Materiales para su estudio)*. Anejo XVI de *Cuadernos de Filología*. Valencia: Universitat de València.

- LEÓN, F. (1997): *Familia* (guión original de la película). Barcelona: Editorial Planeta.
- OLMO FLECHA, M.^a I. DEL (2005): *La conversación telefónica: cortesía femenina y masculina. El corpus*, vol. II (tesis doctoral). León: Universidad de León.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus de referencia del español actual (CREA)* (<http://www.rae>).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española*, vigésima segunda edición. Madrid: Espasa.
- RUIZ ZAFÓN, C. (2008): *El juego del ángel*. Barcelona: Editorial Planeta.
- STEEL, B. (1976): *A Manual of Colloquial Spanish*. Madrid: Sociedad General Española de Librería.